



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

2 DE JULIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2299

ACUERDO



JONUTA



2025, Año de la mujer indígena

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 18, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 3, 29, FRACCIONES I Y X, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 47, FRACCIÓN I Y 65, FRACCIONES II, III Y IX, 119, 120, 121, 122 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 7, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; Y 25 Y 26, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO, APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2024-2027.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rige y regula al Municipio; y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación democrática, con el objetivo de garantizar la viabilidad institucional del Municipio, dentro del Pacto Federal, como forma de Gobierno regional.

SEGUNDO.- Que los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las bases del sistema nacional de planeación democrática, al prever que, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer incígena"

JONUTA

actividades que demande el interés general, en el marco de libertades que dicha Constitución otorga; y que dicho sistema será organizado por el Estado, de tal forma que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Sirve de apoyo, a lo anteriormente expuesto, la Jurisprudencia número I P./J. 77/2009 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Materia(s): Constitucional, Tomo XXX, Agosto de 2009, página: 1064, con Registro digital: 166673, que dice:

... "DESARROLLO SOCIAL ES PARTE INTEGRANTE DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, POR LO QUE ES UNA MATERIA COORDINADA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Como lo establecen los artículos 25 y 26 de la Constitución Federal, la planeación nacional de desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos contenidos en la propia Constitución y las diversas leyes que las desarrollan. En lo que se refiere a la materia de desarrollo social, si bien ésta no se encuentra definida de manera directa en la Constitución como sí lo están algunas otras vertientes de la planeación, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 15 claramente establece que la elaboración del programa nacional de desarrollo social estará a cargo del Ejecutivo Federal en los términos y condiciones de la Ley de Planeación, lo que hace evidente la íntima relación de ambas materias y el marco normativo al cual se debe ajustar aquélla. De este modo, mediante la llamada "Política Nacional de Desarrollo Social" se llevan a cabo las acciones relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo en lo concerniente a su preparación, formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control en la materia de desarrollo social. Por tanto, si bien la fracción XXIX-D del artículo 73 constitucional no especifica la naturaleza de la facultad como coordinada o de algún otro tipo se puede concluir que la materia de desarrollo social, en el contexto de la planeación, es una materia coordinada mediante los mecanismos establecidos en la propia Ley General de Desarrollo Social entre los distintos niveles

Handwritten notes and symbols on the right margin, including a downward arrow and a circled 'A'.





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

de gobierno, en sus respectivas competencias, para la consecución de estos objetivos".

TERCERO. - Que el artículo 65, fracción III, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, faculta a los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. Así mismo dicho precepto establece que, los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

CUARTO.- Por su parte, los artículos 119, 120, 121, 122 y 123, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen como norma, que para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado, y que contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, estableciendo el contenido mínimo que dichos instrumentos de planeación deben contener; y que una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal.

QUINTO. - Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

SEXTO.- En apego con el referido artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el artículo 27, de la Ley Estatal de Planeación determina que "Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

SÉPTIMO. - Que de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Constitución; el gobierno estatal tiene la obligación de promover el desarrollo de los municipios mediante políticas públicas que fomenten la participación ciudadana y el bienestar colectivo. De igual manera, este artículo implica que los ayuntamientos deben elaborar y ejecutar sus propios planes de desarrollo, como es el caso del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco 2024-2027. Dicho plan

+

Ⓟ

ac

y

△



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA se ajusta a las directrices y objetivos trazados por el gobierno estatal para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio.

OCTAVO. - Así mismo, "los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas.

NOVENO. - Que el artículo 5 de la Ley y Estatal de Planeación, señala que "es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales...", disposición que se complementa por lo dispuesto en el artículo 22 al referirse a "que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución... de los Planes Municipales.

DÉCIMO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, los cuales contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el PLED y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Handwritten vertical text: A, m, B, A, y, A



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMO PRIMERO. - Que en congruencia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación.

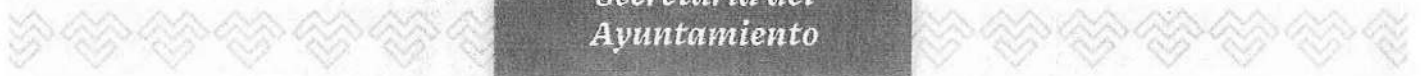
DÉCIMO SEGUNDO. - Que el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que, los planes municipales de desarrollo deben considerar criterios de equidad, sostenibilidad y eficiencia en la distribución de recursos y ejecución de programas. Además, destaca la importancia de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Este principio guía al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco 2024-2027, asegurando la correcta asignación de recursos y el cumplimiento de metas establecidas en coordinación con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

DÉCIMO TERCERO.- Que con base a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad

Callis Miguel...

Secretaría del Ayuntamiento

secretaría del ayuntamiento...



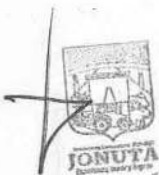


2025, Año de la mujer indígena.

JONUTA municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

DÉCIMO CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

DÉCIMO QUINTO. - Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 80, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Programación, elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.



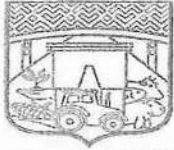
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMO SEXTO. - Que para efectos de dar cumplimiento a los considerandos anteriores y conforme a sus facultades, con oficio número DPM/0156/2025, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por el Mapp. Carlos Alberto Morales Ramón, Director de Programación, remitió al Ing. Juan Carlos Garrido Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco 2024-2027, solicitando se lleven a cabo los trámites correspondientes para su presentación y aprobación del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracción I y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II, 52 y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. - Que de conformidad con el artículo 91, fracción I, inciso a) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, es facultad de la

Handwritten notes and symbols on the right margin, including a downward arrow, the letter 'h', a circled 'P', and other illegible marks.



2025 Año de la mujer indígena

JONUTA Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, dictaminar sobre el Plan Municipal de Desarrollo.

DÉCIMO NOVENO.- Que el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco 2021-2024, ha sido revisado en diversas reuniones de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y demás regidores del Honorable Cabildo, así como del Director de Programación y Secretario Técnico de la Administración Pública del Municipio de Jonuta, Tabasco, en las que han sido recopiladas las diversas opiniones y aportaciones, para concretar el dictamen que hoy se presenta, para su discusión, análisis y en su caso aprobación, por este cuerpo colegiado.

VIGÉSIMO. - Que en razón de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se sometió a consideración del Pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

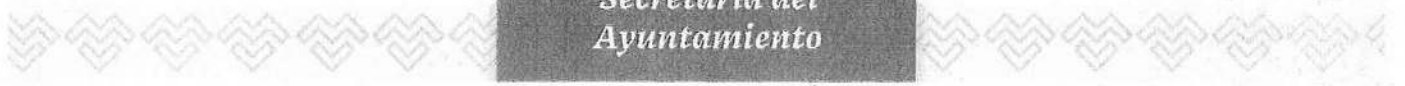
PRIMERO. - El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2024-2027**, para quedar de la forma siguiente:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark, a circled 'H', and several initials.

Handwritten checkmark on the left margin.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

ESPERANZA, AMOR Y LOGROS




SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO

MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO
PRESIDENTA MUNICIPAL

Handwritten signature: M. Soledad Villamayor



JONUTA

ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 18



2025, Año de la mujer indígena

Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL
 INTRODUCCIÓN.....
 MARCO LEGAL.....
 ALCANCE ADMINISTRATIVO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....
 1. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD 2024-2027.....
 1.1. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DEL PMD.....
 1.2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.....
 1.3. CONSULTA CIUDADANA.....
 1.4. METODOLOGÍA: ESTRUCTURA POR ETAPAS Y EJES ESTRATÉGICOS.....
 1.4.1. Primera etapa: revisión de avances del PMD anterior.....
 1.4.2. Segunda etapa: definición de los ejes estratégicos del PMD 2024-2027.....
 1.4.3. Tercera etapa: Planeación democrática.....
 1.4.4. Cuarta etapa: Planeación estratégica.....
 1.4.5. Quinta etapa Indicadores para seguimiento y evaluación.....
 2. DIAGNOSTICO GENERAL.....
 2.1. CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.....
 2.1.1. Composición territorial.....
 2.1.2. Clima.....
 2.1.3. Uso del suelo y ecosistemas.....
 2.1.4. Orografía.....
 2.1.5. Hidrografía.....
 2.2. ASPECTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.....
 2.2.1. Población.....
 2.2.2. Educación.....
 2.2.3. Movilidad.....
 2.2.4. Salud.....
 2.2.5. Vivienda y servicios básicos.....
 2.2.6. Economía.....
 2.2.7. Seguridad.....
 2.2.8. Diagnostico social.....

Handwritten signature and initials on the right margin.



Secretaría del Ayuntamiento



ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 18



"2025, Año de la mujer indígena"

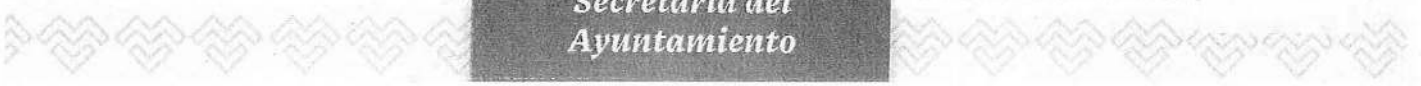
- 3. EJE RECTORES DEL PMD 2024-2027.
- 3.1. EJE 1. GOBIERNO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- 3.2. EJE 2. DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR.
- 3.3. EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.
- 3.4. EJE TRANSVERSAL. SUSTENTABILIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GOBERNANZA.
- 4. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.
- 5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO.
- 5.1. EJE 1. GOBIERNO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- 5.2. EJE 2. DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR.
- 5.3. EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.
- 5.4. EJE TRANSVERSAL. SUSTENTABILIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GOBERNANZA.
- 6. ANEXOS.
- 6.1. HONORABLE CUERPO DE REGIDORES.
- 6.2. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.
- 6.3. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN.
- 6.4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
- 6.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).
- 7. REFERENCIAS.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical mark and several initials.

Handwritten mark on the left margin.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA

Mensaje de la presidenta municipal.



En Jonuta, caminar a lado del pueblo no es un acto simbólico: es una convicción diaria. Aquí, donde la vida se forja con esfuerzo, dignidad y raíces profundas, entendemos que gobernar no es mandar, sino servir con el corazón, con el oído siempre atento y con la mirada puesta en las generaciones que vienen.

Desde el primer día, asumimos el compromiso de no hacer más de lo mismo. Esta administración nació con la voluntad de romper inercias, de combatir el abandono institucional y de devolverle a nuestro municipio la voz, el valor y el rumbo que merece. Por eso, el Plan

JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Municipal de Desarrollo 2024-2027 no es un documento hecho en oficinas cerradas, sino un acuerdo colectivo con la gente, un mapa construido con esperanza, exigencia y participación ciudadana real.

Durante semanas, recorrimos comunidades, escuchamos propuestas y compartimos el diagnóstico de nuestra realidad. Cada eje, cada estrategia, cada línea de acción que aquí se presenta responde a lo que las y los Jonutecos expresaron con claridad: queremos un gobierno honesto, eficiente y justo; queremos calles limpias, servicios dignos, seguridad verdadera, campo fuerte y más oportunidades para nuestras hijas e hijos.

Este plan se articula en torno a cuatro grandes ejes: Gobierno de Atención y Participación Social, Desarrollo Social para el Bienestar, Desarrollo Económico y Productividad y un

Handwritten notes and symbols on the right margin, including a large arrow pointing down and several smaller marks.



JONUTA



"2025 Año de la mujer indígena"

Eje Transversal de Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Gobernanza. Cada uno representa una ruta clara, alineada con los principios del movimiento que hoy guía la transformación de nuestro país: justicia social, combate a la corrupción, austeridad republicana y el poder popular como eje de toda acción pública.

A nombre del gobierno municipal que tengo el honor de encabezar, agradezco la participación de todas y todos los ciudadanos, de los sectores sociales y productivos, de las juventudes, del cuerpo edilicio y de cada servidor público que se sumó con honestidad a este ejercicio.

La transformación de Jonuta no es promesa: es tarea. Y esa tarea es de todas y todos. Vamos a trabajar con responsabilidad, con pasión y con la convicción de que este municipio puede y debe cambiar para bien. El futuro se construye desde abajo y con el pueblo al centro.

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Mtra. María Soledad Villamayor Notario
Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco

[Vertical handwritten notes: f, m, P, y, A]



Introducción.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 representa el instrumento rector de la política pública municipal del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. Su propósito es establecer un rumbo claro, sustentado en las demandas sociales, las capacidades institucionales y los principios de transformación que impulsan al país hacia una etapa de justicia, bienestar y equidad territorial.

Este documento se construyó a través de un proceso abierto, participativo y plural, donde se integraron las voces de ciudadanas y ciudadanos de las distintas localidades, comunidades rurales, sectores productivos y actores sociales. A través de ejercicios de consulta popular, reuniones puntuales en cada comunidad y mesas técnicas, se consolidó una visión compartida de futuro que guía las decisiones de gobierno para los próximos años.

En el marco del nuevo proyecto nacional encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que da continuidad al proceso de la Cuarta Transformación para su consolidación, este plan retoma el llamado a construir un país más justo desde lo local. En congruencia, se articula con los principios del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 del gobernador Javier May Rodríguez, asegurando una alineación coherente entre los tres niveles de gobierno para lograr resultados que impacten en la vida de la gente.

La presidenta Municipal, Mtra. María Soledad Villamayor Notario, ha manifestado el compromiso de consolidar un modelo de gobierno honesto, eficiente y cercano al pueblo. Bajo esa visión, este PMD se constituye como una guía estratégica para impulsar políticas públicas con rostro humano, sustentadas en la participación social, la rendición de cuentas y la planeación con sentido transformador.

Para ello, el plan se organiza en torno a cuatro ejes estratégicos que estructuran la acción pública:

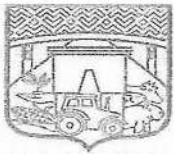
- Eje 1. Gobierno de Atención y Participación Social

Fortalece la administración pública, la transparencia, la seguridad, la planeación institucional y la participación ciudadana.

- Eje 2. Desarrollo Social para el Bienestar

Promueve el bienestar colectivo y la inclusión social a través del acceso a servicios esenciales, educación, salud, cultura, atención a personas con capacidades diferentes y una vida digna para todas y todos.





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA

• Eje 3. Desarrollo Económico y Productividad

Impulsa una economía local fuerte y sostenible basada en el fortalecimiento del campo, el comercio, el turismo responsable, la innovación y el empleo digno.

• Eje Transversal. Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Gobernanza

Integra enfoques de equidad, derechos humanos, sostenibilidad ambiental e institucionalidad como principios que deben permear toda acción de gobierno.

La estructura del PMD responde a un proceso metodológico compuesto por etapas sucesivas de diagnóstico, definición estratégica, consulta ciudadana, formulación de objetivos, integración de indicadores y mecanismos de evaluación. Con esta base, Jonuta inicia un nuevo capítulo de gobierno que busca transformar las condiciones de vida de sus habitantes desde una visión de territorio justo, gobierno honesto y ciudadanía activa. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no es sólo un documento técnico: es una hoja de ruta compartida que nace del pueblo y se ejecuta para el pueblo.

Handwritten notes and symbols on the right margin, including a large downward arrow, the letters 'mc', a circled 'H', and a signature.

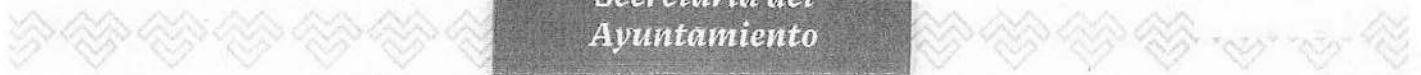


JONUTA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Marco legal.

La planeación del desarrollo en el municipio de Jonuta, Tabasco, se sustenta en un conjunto de disposiciones legales que establecen las bases para una gestión pública ordenada, participativa y orientada al bienestar colectivo. Este marco jurídico se compone de normas federales y estatales que garantizan la vinculación de los planes municipales con el desarrollo nacional, respetando los principios de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 25 la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional, que debe ser integral y sustentable, promoviendo el empleo y elevando el bienestar de la población. En el artículo 26 se establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que asegura la participación de los tres órdenes de gobierno y la incorporación de las aspiraciones ciudadanas en los planes de desarrollo. Por su parte, el artículo 115 otorga a los municipios la facultad de formular, aprobar y ejecutar sus propios planes, así como de participar en el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano, en coordinación con la legislación estatal y federal.





"2025, Año de la mujer indígena"

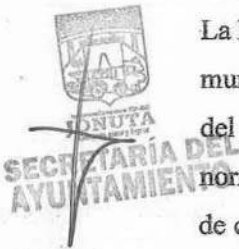
JONUTLA

La Ley de Planeación federal complementa este marco al regular los principios, alcances y mecanismos del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En sus artículos 1 y 2, dispone que la planeación debe articularse entre la Federación, los estados y los municipios, garantizando la participación de la sociedad. El artículo 20 establece que los municipios deberán formular sus propios planes de desarrollo en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal correspondiente.

A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece en su artículo 65, fracción III, que los municipios están facultados para elaborar sus planes municipales trianuales y los programas operativos anuales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Estos instrumentos deben contener objetivos, estrategias, prioridades y previsiones presupuestarias. El artículo 76 reitera que la planeación en el Estado será democrática y deliberativa, reconociendo la participación de los diversos sectores sociales, incluyendo pueblos y comunidades indígenas. Además, establece que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá carácter obligatorio para los programas de la administración pública municipal.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco especifica los lineamientos que deben observar los municipios en el proceso de planeación. El artículo 14 establece que los municipios, como parte del sistema estatal, están obligados a llevar a cabo sus procesos de planeación conforme al marco normativo vigente. Los artículos 22 y 23 mandatan la inclusión de la ciudadanía a través de foros de consulta popular, promoviendo la participación de sectores sociales, académicos, productivos y legislativos. El artículo 25 establece que el presidente o presidenta municipal electa deberá presentar su plan en un plazo no mayor a ocho meses desde su toma de protesta, y el Cabildo deberá aprobarlo en un lapso de quince días posteriores. Asimismo, precisa que el plan no excederá la duración del periodo constitucional, aunque podrá incorporar proyecciones de hasta diez años en programas multianuales. Finalmente, el artículo 27 indica que el PMD deberá establecer con claridad los objetivos, estrategias, prioridades, responsables de ejecución, recursos asignados y los programas operativos anuales, en concordancia con los planes estatal y nacional.

Por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco otorga al Ayuntamiento la responsabilidad de participar activamente en la planeación del desarrollo. En el artículo 29 se señala que los municipios deben promover el desarrollo integral en coordinación con los planes estatal y nacional. El artículo 121 detalla los contenidos mínimos que deben incluir los planes municipales, tales como objetivos a corto, mediano y largo plazo, mecanismos de evaluación,



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and various initials.





"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTA recursos financieros estimados, estudios técnicos y lineamientos para la prestación de servicios públicos. También reconoce la facultad de los municipios para regular, mediante disposiciones administrativas, temas como el desarrollo urbano, la gestión de reservas territoriales, la protección ecológica y la participación en planes regionales de desarrollo.

Finalmente, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establece que los entes públicos municipales deberán administrar sus recursos bajo principios de eficiencia, legalidad, honestidad, racionalidad, transparencia, control, igualdad de género y rendición de cuentas. En su artículo 1 se dispone que estos lineamientos deberán cumplirse en concordancia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con la normatividad contable aplicable.

Alcance Administrativo y Prestación de Servicios Públicos Municipales.

En apego al artículo 71 segundo párrafo y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco para el estudio, planeación y despacho de los negocios en las diversas ramas de la administración municipal, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Presidencia Municipal.
 - Honorable cuerpo de Regidores
 - Secretaria Particular.
 - Secretaria Técnica.
 - Coordinación de Transparencia.
 - Coordinación de Comunicación Social
- Secretaría del Ayuntamiento.
 - Registro Civil.
 - Coordinación de delegados.
 - Coordinación de Protección Civil.
 - Coordinación de Asuntos Religiosos.
 - Coordinación de Asuntos Indígenas.
- Dirección de Finanzas.
 - Coordinación de Reglamento.
 - Coordinación de Catastro.
- Dirección de Programación.



Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTA

- Contraloría Municipal.
- Dirección de Desarrollo.
- Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
 - Coordinación del Ramo 33.
 - Coordinación de Sasjon.
- Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
 - Coordinación de Bibliotecas.
 - Coordinación de Deporte.
 - Coordinación de la Casa de la Cultura.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Dirección de Atención Ciudadana.
- Dirección de Atención a las Mujeres.
- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- Coordinación del DIF.
 - Academia DIF.
 - UBR.



"2025, Año de la mujer indígena"

Por otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción III de nuestra Carta Magna y 65 fracción II de la Constitución Local, los servicios públicos a cargo de los municipios son:

JONUTA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado Público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y Central de Abastos.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- Seguridad Pública, y Tránsito.

y
 a
 P
 u
 b
 l
 i
 c
 o



JONUTA

1. Metodología para la elaboración del PMD 2024-2027.

1.1. Planeación democrática y participación ciudadana en la formulación del PMD.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Jonuta, Tabasco, se construyó bajo los principios de una planeación democrática, abierta e incluyente. Este enfoque colocó a la ciudadanía como actor central en la identificación de prioridades, formulación de propuestas y definición de las rutas estratégicas de gobierno.

El proceso fue conducido por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano rector del sistema de planeación en el municipio, que articula los esfuerzos de sectores productivos, liderazgos sociales, organizaciones civiles e instituciones públicas. En este espacio se concentraron las principales demandas del territorio, mismas que fueron analizadas colectivamente y traducidas en estrategias y líneas de acción viables, a ser incorporadas en el plan municipal como compromisos de gestión.

La metodología participativa fortaleció la gobernanza local al consolidar un modelo de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad. Se promovieron canales de consulta y diálogo con representantes comunitarios, sectores económicos, juventudes, mujeres, docentes y actores clave del desarrollo municipal, quienes contribuyeron activamente a la construcción de un proyecto de futuro compartido.

1.2. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Como parte esencial del proceso de planeación democrática, se formalizó la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jonuta, Tabasco (COPLADEMUN), concebido como el órgano consultivo responsable de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos estratégicos del gobierno municipal.

Su constitución se fundamenta en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco de acuerdo a las funciones



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'T' and 'M' and a circled 'M'.



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA que por ley le corresponden a cada una de sus unidades administrativas, su instalación oficial tuvo lugar en el auditorio del DIF municipal el día 13 de diciembre del año 2024.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jonuta quedó integrado de la siguiente manera:

- La Presidenta Municipal, como Presidenta del Comité;
- El Director de Programación, como Coordinador;
- El Secretario del Ayuntamiento, como Secretario Técnico;
- La Diputada Local, como Coordinador de Gestoría Social;

Los siguientes Subcomités Sectoriales, coordinado por su correspondiente titular de la unidad administrativa:

- Fomento Económico y Turismo;
- Desarrollo;
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- Política y Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil;
- Educación, Cultura, Recreación y Deporte;
- Salud, -seguridad y Asistencia Social;
- Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable;
- Atención a las Mujeres; y
- Asistencia Social.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Jonuta, Tabasco tiene las funciones siguientes:

1. Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel nacional, regional y sectorial elaboran los gobiernos estatal y federal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
2. Propiciar la coordinación con el gobierno estatal, y con el sector social y el privado; para coadyuvar al cumplimiento del PMD;
3. Constituirse en el elemento único de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación;





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

4. Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los programas que de él se deriven, para coordinarlo con el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas;
5. Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal (CUDEM), programas de inversión pública de carácter regional ó municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET;
6. Vigorizar la descentralización de la vida estatal é impulsar el desarrollo regional;
7. Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del CUDEM e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET;
8. Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición é integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio;
9. Promover y establecer acuerdos de cooperación ó contratos y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal;
10. Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponda al ejecutivo;
11. Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general;
12. Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación;
13. Integrar los subcomités sectoriales ó especiales y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales ó específicos; y
14. Elaborar el Reglamento Interno del COPLADEMUN, documento donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a los cambios que puedan darse en las leyes y normatividades aplicables.

JONUTA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Secretaría del
Ayuntamiento



"2025, Año de la mujer incligena".

JONUTA 1.3. Consulta ciudadana.

Como parte esencial de la planeación democrática, entre los meses de que han transcurrido desde la instalación del Ayuntamiento hasta finales del mes de marzo de 2025 se llevó a cabo un ejercicio de consulta ciudadana denominado actas de priorización, orientado a incorporar las propuestas de la población de Jonuta en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Este proceso se concibió como un mecanismo plural y participativo, que permitió abrir espacios de escucha y deliberación directa con distintos sectores sociales del municipio.

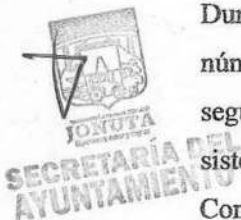
Como parte fundamental del proceso de planeación democrática, entre el los meses abril y mayo, se llevó a cabo un ejercicio de integración de la demanda ciudadana producto del sentimiento de la población que en su momento fueron escuchadas por la entonces candidata a la Presidencia Municipal de Jonuta, orientado a integrar las voces del pueblo de Jonuta en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Este ejercicio tuvo un carácter plural, abierto y representativo, permitiendo recoger propuestas desde distintos sectores sociales y territorios del municipio.

Durante este proceso se recopilaron más de 850 propuestas ciudadanas. Los temas con mayor número de participaciones estuvieron relacionados con infraestructura, servicios públicos, salud, seguridad, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local. Todas las propuestas fueron sistematizadas y clasificadas según los ejes estratégicos definidos en el plan.

Como fase final del proceso, se analizó la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de las propuestas recabadas, con la participación de cada una de las unidades administrativas de la Administración Pública.

1.4. Metodología: estructura por etapas y ejes estratégicos.

Con el propósito de asegurar la continuidad de las acciones implementadas durante el periodo 2021–2024, la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del municipio de Jonuta, Tabasco se estructuró en cinco etapas metodológicas articuladas. Este enfoque no solo permitió garantizar la solidez técnica del documento, sino también su adecuación al marco normativo vigente, así como su legitimidad social y política.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and the initials 'H y an'.



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA 1.4.1. Primera etapa: revisión de avances del PMD anterior.

Se llevó a cabo un análisis integral de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, evaluando el estado actual de cada línea de acción en relación con los ejes rectores y transversales que componían dicho documento. Este ejercicio incluyó la revisión de los Programas Operativos Anuales (POA) y los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, lo cual permitió conocer el grado de alineación entre los recursos ejercidos y los objetivos propuestos.

La participación de los titulares de dependencias municipales, así como de los subcomités sectoriales del COPLADEMUN, fue clave para lograr una evaluación realista y fundamentada. Como producto de este proceso, se generó un documento de resultados que clasifica las líneas de acción en cuatro categorías: concluidas, en proceso, no iniciadas y no realizables o no aplicables. Esta clasificación, realizada conforme al artículo 39 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, ofreció claridad sobre los avances obtenidos y facilitó la planeación futura.

1.4.2. Segunda etapa: definición de los ejes estratégicos del PMD 2024–2027.

En esta fase se definieron los ejes que guiarán la acción pública durante el periodo 2024–2027. Dicha definición tomó en cuenta la convergencia de los periodos de planeación federal, estatal y municipal, lo que permitió alinear estratégicamente las prioridades locales con las agendas de transformación nacional y estatal.

A nivel federal, se consideraron los 100 compromisos estructurales de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, mientras que a nivel estatal se analizaron los ejes programáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 del gobernador Javier May Rodríguez. En el ámbito local, la Presidenta Municipal Mtra. María Soledad Villamayor Notario impulsó, mediante la aprobación del H. Cabildo, el Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Jonuta para el periodo 2024–2027, como base para la estructuración del nuevo PMD.

Los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 quedaron definidos de la siguiente manera:

- **Eje 1. Gobierno de Atención y Participación Social.**

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, funciones de administración pública, finanzas municipales, transparencia, participación ciudadana, planeación institucional y seguridad pública.



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena".

• **Eje 2. Desarrollo Social para el Bienestar.**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

• **Eje 3. Desarrollo Económico y Productividad.**

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

• **Eje Transversal: Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Gobernanza.**

Este eje articula los principios de sostenibilidad ambiental, igualdad de género, derechos humanos y fortalecimiento institucional, como dimensiones transversales que deben permear todas las políticas públicas del municipio.

1.4.3. Tercera etapa: Planeación democrática.

El proceso de elaboración del PMD 2024–2027 se nutrió de un enfoque de planeación democrática, orientado a recoger la voz de la ciudadanía y de los distintos sectores organizados del municipio. La integración de propuestas provenientes de consultas comunitarias, foros temáticos y reuniones sectoriales permitió consolidar una agenda pública construida colectivamente.

Además, se incorporaron lineamientos del Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Jonuta 2024–2027, lo que garantizó la coherencia con los compromisos asumidos por la administración en el inicio del periodo. Se reconoció como base fundamental el análisis de los avances alcanzados en ejercicios de planeación previos, asegurando la continuidad de políticas públicas con impacto demostrado.

Durante esta fase, se promovió una coordinación efectiva tanto interna como externa. Al interior del gobierno municipal, se operó en niveles estratégicos, tácticos y operativos; mientras que hacia el exterior se mantuvo una colaboración activa con instancias del gobierno estatal y federal. Las y los titulares de las dependencias municipales participaron activamente en el diagnóstico de sus





JONUTA áreas, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y desafíos institucionales desde una perspectiva técnica y contextual.

1.4.4. Cuarta etapa: Planeación estratégica.

La cuarta etapa del proceso metodológico implicó un ejercicio de análisis estratégico del municipio, cuya finalidad fue construir una hoja de ruta integral para el desarrollo municipal. En esta fase se formularon los diagnósticos sectoriales, se estructuraron los objetivos estratégicos por eje rector, y se diseñaron las estrategias, líneas de acción y proyectos clave para el periodo 2024–2027.

Los directivos y equipos técnicos del Ayuntamiento jugaron un rol clave en la definición de la visión del municipio, expresando compromisos institucionales para continuar con la transformación local. Este análisis retrospectivo se basó en fuentes diversas como: estadísticas oficiales (INEGI, CONEVAL, CONAPO), informes internos, expedientes presupuestarios, marcos normativos sectoriales y resultados de la consulta ciudadana.

Como herramienta metodológica, se aplicó el Método de Marco Lógico para mejorar la calidad y trazabilidad de los indicadores ya existentes, alineándolos con los objetivos definidos. La consulta ciudadana fue clave en esta etapa, permitiendo incorporar expectativas y propuestas concretas recabadas.

Cada unidad administrativa identificó factores externos e internos que afectan el desempeño institucional, realizando una valoración técnica y normativa. A partir de este ejercicio se delinearón los escenarios posibles y se proyectó la visión deseada de Jonuta, trasladándola al presente mediante un conjunto articulado de decisiones públicas.

La elaboración del PMD implicó también la integración de instrumentos clave de planeación, programación, presupuestación y evaluación, respetando el marco jurídico aplicable en los tres niveles de gobierno. Esta articulación permite vincular de forma funcional el ciclo de gestión pública con las distintas etapas del proceso estratégico.

1.4.5. Quinta etapa Indicadores para seguimiento y evaluación.

Cada uno de los ejes estratégicos definidos en el PMD 2024–2027 cuenta con indicadores diseñados para medir los avances hacia el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas. Estos

A. y a





"2025 Año de la mujer indígena"

JONUTA indicadores son fundamentales para promover una gestión pública orientada a resultados concretos, permitiendo evaluar el impacto de las acciones gubernamentales.

La incorporación de este sistema de seguimiento fortalece la transparencia, facilita la toma de decisiones basadas en evidencia y genera información útil para mejorar el diseño e implementación de políticas públicas. Asimismo, permite consolidar una relación de confianza entre ciudadanía y gobierno, fundada en la rendición de cuentas y en el compromiso compartido por el desarrollo integral de Jonuta.

2. Diagnostico General.

Comprender el desarrollo integral de Jonuta, Tabasco, requiere mirar más allá de los indicadores técnicos y reconocer las transformaciones históricas que han modelado su identidad territorial y social. Estas transformaciones son reflejo tanto de la vitalidad de su población como de los cambios económicos, ambientales y de organización comunitaria que han marcado su camino.

Uno de los factores clave para entender sus desafíos y oportunidades es la distribución poblacional, ya que determina la presión sobre servicios como agua potable, salud, educación, transporte y vivienda. Esta dinámica demográfica también condiciona la capacidad del gobierno municipal para diseñar e implementar políticas públicas incluyentes, adaptadas a las realidades diversas de una población dispersa y en evolución constante.

Para que Jonuta libere su potencial económico, es indispensable impulsar estrategias orientadas a fortalecer el empleo formal, apoyar el desarrollo de micro y pequeñas empresas, y promover sectores con alta capacidad de crecimiento como la agroindustria sostenible, el turismo comunitario y el aprovechamiento responsable de sus recursos naturales. Estas acciones, sumadas a su posición geográfica privilegiada en la región de Los Ríos, colocan al municipio en condiciones de convertirse en un polo estratégico del desarrollo territorial del sureste mexicano.

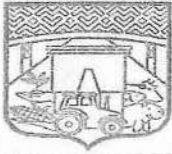
En este marco, se vuelve imprescindible transitar hacia una gobernanza moderna, incluyente y eficiente que no solo administre recursos públicos con honestidad y transparencia, sino que también escuche, dialogue y actúe en función de las necesidades reales de la gente. Esta nueva visión de gobierno debe trascender la lógica administrativa tradicional y abrir paso a una gestión pública participativa, cercana y transformadora, donde el vínculo entre ciudadanía e instituciones sea el principal motor del cambio.

Handwritten notes on the right margin: a downward arrow, the word "y", and a triangle.



JONUTA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA

En esta ruta de transformación, mecanismos como las mesas temáticas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el fortalecimiento de los Centros Integradores cobran relevancia estratégica. Estos espacios deben funcionar como canales permanentes de consulta y participación directa, donde la ciudadanía exprese sus necesidades, propuestas y prioridades. Su función será garantizar que las políticas públicas no solo respondan a planes institucionales, sino que reflejen fielmente las voces del territorio.

En paralelo, el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales es una condición indispensable para materializar las metas del desarrollo. Esto implica mejorar los mecanismos de recaudación, implementar tecnologías para facilitar el cumplimiento voluntario y promover una gestión fiscal basada en eficiencia, progresividad y justicia contributiva. Una hacienda pública sólida permitirá garantizar los recursos necesarios para invertir en infraestructura, servicios y bienestar colectivo.

La construcción de un municipio más justo y equitativo requiere priorizar a quienes históricamente han sido relegados. Personas adultas mayores, con capacidades diferentes, mujeres en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas deben ser el centro de las políticas públicas, garantizando su acceso a servicios básicos, espacios dignos y oportunidades de desarrollo. Su inclusión no es solo un deber institucional, sino un compromiso ético con la dignidad y la diversidad que enriquecen el tejido social de Jonutla.

En materia de seguridad, el municipio necesita avanzar hacia un modelo de prevención y proximidad, donde la ciudadanía participe activamente en el cuidado de su comunidad. La corresponsabilidad entre sociedad y gobierno permitirá recuperar la confianza en las instituciones, reducir la violencia y fortalecer una cultura de paz. La creación de redes de apoyo, canales de denuncia y estrategias comunitarias será clave para generar entornos más seguros, solidarios y con sentido de pertenencia.

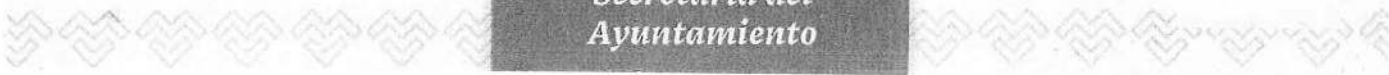
El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es una hoja de ruta construida con el pueblo y para el pueblo. Su propósito es sentar las bases de una transformación real, donde cada Jonuteco tenga acceso a las condiciones necesarias para ejercer sus derechos, desarrollar sus capacidades y vivir con bienestar. Gobernar con honestidad, inclusión y participación será la vía para demostrar que el progreso no solo es posible, sino que debe ser compartido por todas.

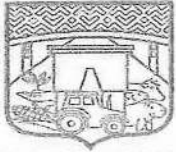


Handwritten notes and signatures on the right margin.

JONUTLA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento





"2025. Año de la mujer indígena".

JONUTA 2.1. Contexto Territorial del Municipio de Jonuta, Tabasco.

2.1.1. Composición territorial.

El municipio de Jonuta, Tabasco, se compone de una amplia variedad de asentamientos que reflejan su carácter predominantemente rural y su dispersión geográfica. Geográficamente el mapa general de la República Mexicana indica que se encuentra entre las coordenadas geográficas 18° 28' y 17° 48' latitud norte y 91° 46' del trópico de cáncer y 92° 21' longitud oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte y al este con el estado de Campeche, al sur con el municipio de Macuspana y con el estado de Chiapas, y en la parte oeste limita con los municipios de Centla y una vez más con Macuspana; su extensión territorial es de 1,575.64 kilómetros cuadrados, debido a las diferentes elevaciones que hay en dicho lugar, presenta una altitud promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. Esta área representa aproximadamente el 6.43% de la superficie total del estado de Tabasco y ocupa el decimocuarto lugar en extensión territorial entre los municipios de la entidad.



Actualmente, la división territorial incluye:

- Ciudad: 1
- Pueblos: 4
- Rancherías: 54
- Colonias urbanas: 4
- Colonias rurales: 2
- Ejidos: 38
- Fraccionamientos: 1
- Nuevo centro de población: 1

El sistema urbano del municipio se concentra en su cabecera, la ciudad de Jonuta, donde se localiza la mayor parte de la infraestructura administrativa, educativa, comercial y de servicios. Además, existen siete centros de desarrollo regional que articulan actividades económicas y sociales en distintas zonas del municipio: Boca de San Antonio, Boca de San Jerónimo, Torno Largo, Monte Grande, Playa Larga, José María Pino Suárez (San Pedro) y Los Pájaros.





"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTA Estas áreas cumplen un papel fundamental como nodos comunitarios y logísticos para la atención a la ciudadanía en un territorio caracterizado por la baja densidad poblacional y la dispersión de localidades.

2.1.2. Clima.

Jonuta presenta un clima cálido-húmedo, con abundantes lluvias concentradas principalmente durante el verano. La temperatura media anual es de aproximadamente 26.5°C, alcanzando máximos de hasta 36°C en mayo y mínimas cercanas a 14°C en los meses de invierno.

La precipitación anual promedio se estima en 2,019 mm, con septiembre como el mes de mayor acumulación pluvial. En contraste, los niveles más bajos de lluvia se presentan durante abril y mayo.

La humedad relativa promedio en el municipio se sitúa en torno al 83%, alcanzando niveles máximos del 88% en los primeros meses del año. Las velocidades del viento varían entre 18 km/h en los meses más tranquilos y hasta 30 km/h durante noviembre y diciembre, en los que se presentan corrientes más intensas.

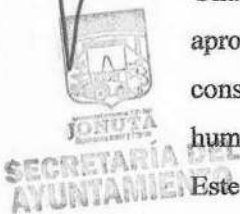
2.1.3. Uso del suelo y ecosistemas.

Una proporción importante del territorio municipal se destina a actividades agropecuarias, aprovechando las condiciones del terreno plano y la abundancia hídrica de la región. El municipio conserva también extensiones significativas de selva alta y mediana, además de zonas de humedales, cuerpos de agua y áreas de valor ecológico como los tulares.

Este mosaico de ecosistemas hace de Jonuta un territorio con alta diversidad biológica, cuya protección resulta indispensable para un desarrollo armónico y sostenible, en línea con los valores ambientales promovidos por la Cuarta Transformación.

2.1.4. Orografía.

El relieve del municipio de Jonuta es predominantemente plano, lo que favorece las actividades agropecuarias, la movilidad regional y la ocupación del territorio. Existen pequeñas elevaciones o lomeríos localizados principalmente en la zona centro del municipio y en los alrededores de la cabecera municipal, cuya altitud no supera los 30 metros sobre el nivel del mar (msnm).





"2025. Año de la mujer indígena".

JONUTA Esta configuración topográfica facilita el acceso y tránsito en gran parte del territorio, aunque también implica riesgos naturales como inundaciones estacionales, que deben ser atendidos con infraestructura adecuada y mecanismos de protección civil.

2.1.5. Hidrografía.

Jonuta forma parte de una de las regiones hidrológicas más importantes del país, ya que es atravesado por el río Usumacinta, uno de los más caudalosos de México y pieza fundamental del sistema hídrico del sureste. Este río da origen a una gran cantidad de cuerpos de agua y canales naturales que estructuran la vida económica, ambiental y social del municipio.

Entre sus principales afluentes se encuentran los ríos San Antonio, Chico y otros arroyos de menor caudal, que nutren el sistema lacustre y los humedales locales. Asimismo, el territorio alberga diversas lagunas y zonas de inundación, como Montserrat, El Chinal y otras que representan no solo ecosistemas de alto valor ecológico, sino también oportunidades para el desarrollo del turismo de naturaleza y la pesca de subsistencia.

La presencia de estos cuerpos de agua convierte a Jonuta en un municipio con potencial lacustre con un número importante de arroyos y subcuencas que forman parte del sistema Usumacinta-Palizada.

Este entramado hidrológico requiere una gestión integral y sustentable, alineada a los principios de la Cuarta Transformación, que prioriza la soberanía alimentaria, la resiliencia ambiental y el uso racional de los recursos naturales como patrimonio de las generaciones presentes y futuras.

Handwritten notes:
↓
A y B m ar ↓



2.2. Aspecto Social y Económico del Municipio de Jonuta, Tabasco.

2.2.1. Población.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de acuerdo al cuestionario básico del censo de población y vivienda 2020, la población total de Jonuta fue 30,798 habitantes, con el 49.8% de mujeres y 50.2% de hombres. Sin embargo, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 que llevó a cabo la Secretaría de Bienestar, refleja un aumento en la población con un total de 31,686 habitantes, de los cuales el 50.7% son hombres y el 49.3% son mujeres. El rango más alto de la población lo representan las edades comprendidas entre 20 y 49 años con un 41.29%





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA que prácticamente es la población económicamente activa mientras que el porcentaje menor lo representan el rango comprendido entre los 50 y 59 años con tan solo el 10.20%, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Por rango de edad	Cantidad	Porcentaje
0 a 9 años	5,404	17.05
10 a 19 años	5,786	18.26
20 a 49 años	13,083	41.29
50 a 59 años	3,232	10.20
60 o mas	4,181	13.20



La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 530 personas, lo que corresponde a 1.72% del total de la población de Jonuta de los cuales 452 personas hablan el Chontal de Tabasco, 30 el Ch'ol y 15 el Tseltal.

En el año 2020, se registraron 317 nacimientos y 151 defunciones, lo que en términos generales por cada defunción en ese año se registran dos nacimientos, a continuación, se muestra el comportamiento de los nacimientos en razón de las defunciones de los últimos 5 años.

Año	Nacimientos	Defunciones
2020	317	151
2021	380	185
2022	563	140
2023	488	120
2024	270	138
2025 (hasta el 15 de mayo)	180	64



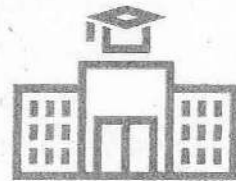
"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTA El total de nacimientos en el periodo fue de 2,198 y 798 defunciones, es decir, por cada defunción se registran 2.75 nacimientos, en dicho sentido, si estas variables mantienen su comportamiento, para el año 2030 la población podría llegar a crecer en un 9%.

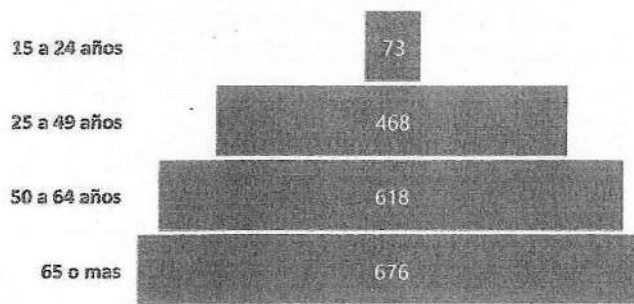


2.2.2. Educación.

La educación en Jonuta enfrenta desafíos significativos que reflejan las condiciones socioeconómicas y geográficas del municipio. Según datos de 2020, la tasa de analfabetismo en la población de 15 años y más es de 8.28%, siendo una de las más altas en el estado de Tabasco, de los cuales el 54.3% son mujeres y el 45.7% son hombres. Este indicador resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de alfabetización y educación básica para reducir las brechas educativas existentes, a continuación, se muestra el número de analfabetos por rango de edad:



Pirámide de analfabetismo



Secretaría del Ayuntamiento



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA

El grado promedio de escolaridad en Jonuta es de aproximadamente 8.8 años, lo que indica que la población ha cursado hasta el segundo año de secundaria. Este nivel es inferior al promedio estatal de 9.7 años, lo que subraya la importancia de implementar programas que fomenten la continuidad educativa, especialmente en niveles medio superior y superior.

En 2020, los principales grados académicos de la población fueron de Secundaria con un 35.5% del total, seguido por la educación Primaria con 29.3% del total y la educación Media Superior con la Preparatoria o Bachillerato General con 23.8% del total.

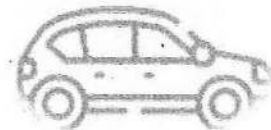
En cuanto a la infraestructura educativa, el municipio cuenta con un total de 246 espacios distribuidos en los diferentes niveles educativos: 3 escuelas de educación inicial, 228 escuelas de educación básica, 13 de nivel medio superior y 2 de nivel superior. Además, existen 5 centros de educación especial que brindan apoyo a personas con capacidades diferentes.

La oferta educativa en el nivel superior incluye instituciones como la Universidad Alfa y Omega, Centro de Educación a Distancia filial de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Universidad Tecnológica del Usumacinta en Emiliano Zapata, que ofrece programas en áreas como procesos agroindustriales, biotecnología, desarrollo de negocios, contaduría, turismo y tecnologías de la información. Asimismo, en el Municipio de Balancán, se cuenta con una escuela Normal Urbana que contribuye a la formación de docentes en la región y un Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.

Estos datos evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo la infraestructura y la calidad educativa en Jonuta, con el objetivo de garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa para todos los habitantes del municipio.

2.2.3. Movilidad.

La movilidad en Jonuta presenta retos significativos, especialmente en lo que respecta a la cobertura y calidad del transporte público. El sistema de transporte público municipal es limitado e insuficiente, lo que dificulta el acceso eficiente a servicios esenciales como mercados, instituciones educativas y zonas comerciales, tanto en la cabecera municipal como en las localidades periféricas.



El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jonuta, Tabasco, 2021, señala un bajo uso de la bicicleta como medio de transporte, así como una infraestructura

Handwritten notes on the right margin: a vertical line with a downward arrow, the word 'y', and a checkmark.





"2025 Año de la mujer indígena"

JONUTA

peatonal deficiente, limitada principalmente al centro de la cabecera municipal. El sistema de transporte público está conformado por Autobuses, Urvan, Taxis colectivos o de sitio y transporte fluvial, los cuales no siempre cumplen con los estándares de eficiencia y accesibilidad requeridos. La Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco reconoce la movilidad como un derecho humano emergente y establece principios rectores para el diseño y ejecución de políticas públicas en la materia. Entre estos principios se incluyen la priorización del peatón, la disminución del uso de vehículos motorizados y la promoción de medios de transporte sostenibles.

En este contexto, es fundamental que el municipio de Jonuta implemente estrategias que mejoren la infraestructura de movilidad, fomenten el uso de medios de transporte alternativos y garanticen un sistema de transporte público eficiente, seguro y accesible para todos los habitantes.

2.2.4. Salud.

La salud es un pilar fundamental para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del municipio. En Jonuta, Tabasco, se han observado tendencias demográficas y de salud que requieren atención prioritaria.

En cuanto al acceso a servicios de salud, el 89.2 % de la población es derechohabiente, mientras que el 9.8% no cuenta con afiliación a servicios de salud, pero se atienden en servicios particulares y el 0.99 % no se atiende. De los derechohabientes, el 84.42 % recibe atención en unidades públicas bajo el modelo de atención IMSS-BIENESTAR, solo el 0.08 % en PEMEX, SDN o SM, el 4.7 % en el ISSSTE y 9.8 % utiliza servicios médicos privados.



De acuerdo a la definición de "Discapacidad" de la Real Academia Española es la "situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para su participación e inclusión social".



JONUTA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten notes on the right margin: a large checkmark, the word "y", and a signature.

Handwritten mark on the left margin, resembling a stylized cross or star.



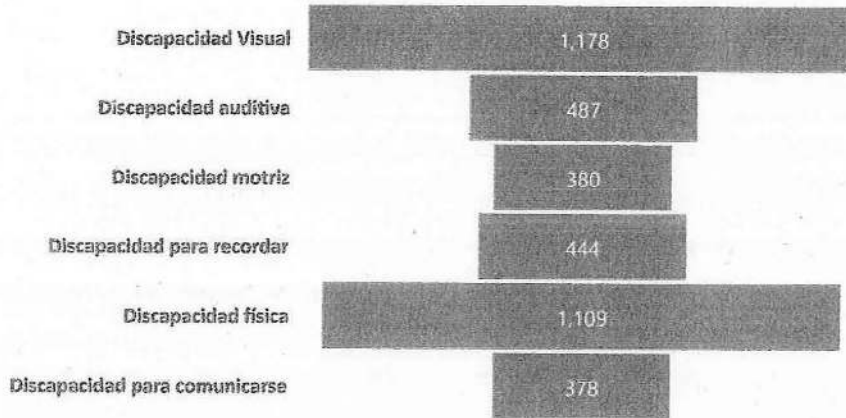


JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

Personas con alguna Discapacidad



Como podemos observar las principales discapacidades fueron las discapacidad visual y discapacidad para comunicarse, con un 3.82% y 3.6% respectivamente, dentro de las causas que originan cualquier tipo de discapacidad están por accidente, por edad avanzada, por enfermedad, por nacimiento y un porcentaje mínimo por otra causa diferente a las anteriores, dentro de las cuales el mayor número la originan por enfermedad y por edad avanzada.

2.2.5. Vivienda y servicios básicos.

La calidad de la vivienda y el acceso a servicios básicos son condiciones esenciales para el bienestar y la dignidad de las personas. En el año 2020, se estimaron 8,907 viviendas particulares habitadas las cuales representan el 1.3 % del total del Estado, el promedio de ocupantes por vivienda es de aproximadamente 3.6 personas.



En ese mismo año se identificaron que las viviendas habitadas representaban el 30.2% y 25.8% con 3 y 2 cuartos respectivamente, sin embargo, aún tenemos el 11% de las viviendas con piso de tierra.

El 35% tiene acceso al agua entubada, el 93.5% cuenta con drenaje, el 94.3% dispone de servicio sanitario, 98.3% mantienen el servicio de energía eléctrica, el 37% dispone de un tinaco para almacenamiento de agua y solo el 1.7% cuenta con aljibe o cisterna.

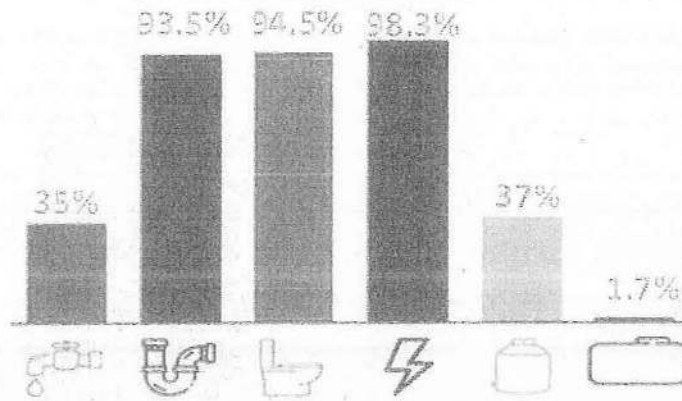
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.

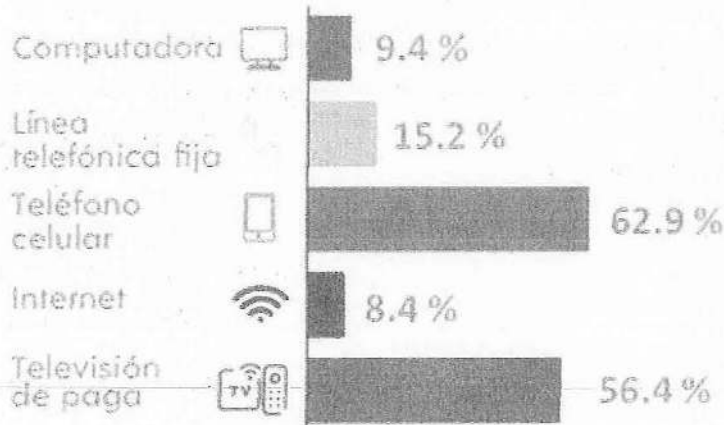


"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA



Por otro lado, derivado del crecimiento tecnológico a nivel global, el uso de bienes en materia de tecnologías de la información y telecomunicación, las viviendas tienen acceso a lo siguiente:



2.2.6. Economía.

La economía de Jonuta se caracteriza por una fuerte dependencia del sector primario, especialmente en actividades agropecuarias y forestales. Esta estructura refleja tanto el potencial del territorio como los desafíos para diversificar su economía. Se sostiene sobre una base agro-ganadera, siendo la agricultura y la cría de ganado las principales actividades productivas. Se cultivan principalmente maíz, frijol, arroz y sorgo, y se cría ganado bovino, porcino y aves, lo que representa una fuente importante de empleo rural y abastecimiento local.





2025. Año de la mujer indígena.

JONUTA

Esta base se complementa con la pesca artesanal, destacando especies como mojarra, pejelagarto y robalo, cuya comercialización alcanza mercados regionales y nacionales. También se desarrolla una agroindustria a pequeña escala, centrada en la producción de quesos, mantequilla y conservas de fruta, junto con actividades de manufactura artesanal como carpintería, elaboración de muebles y productos en fibra de vidrio.

El comercio local y los servicios públicos juegan un papel significativo en el tejido económico del municipio, especialmente en la cabecera municipal, donde se concentran los mercados, transporte y espacios de atención ciudadana. Además, en los últimos años se han impulsado programas de apoyo a pescadores, microempresarios y estudiantes, así como obras de infraestructura que buscan diversificar la economía y mejorar la calidad de vida de la población.

En base a lo anterior, podemos resumir las diversas actividades económicas de la siguiente manera:

- Actividades económicas del sector primario.
 - Agricultura: Cultivos de maíz, frijol, arroz y sorgo, con producción de subsistencia y comercial.
 - Ganadería: Cría de ganado bovino, porcino y aves, lo que resulta ser una importante fuente de ingresos y empleo local.
 - Pesca: Pesca artesanal de especies como mojarra, pejelagarto y robalo mismos que se comercializan en Villahermosa, Veracruz y Ciudad de México.
- Industria y manufactura (sector secundario).
 - Producción artesanal de: Quesos y mantequillas derivados lácteos, conservas de fruta, artesanías en madera, y fibra de vidrio (lanchas, muebles) y por último pequeñas fábricas de blocks, carpintería y transformación de productos locales.
- Comercio y servicios (sector terciario).
 - Tiendas, mercados, locales, transporte público local, apoyos municipales recientes para concesionar espacios comerciales como la plaza de artesanías y la terminal de autobuses.

2.2.7: Seguridad.

De acuerdo a los datos obtenidos en la Dirección General de informática Estadísticas de la fiscalía general del Estado de Tabasco, se ha observado que el municipio de Jonuta al ejercicio fiscal 2024 en términos generales ha tenido una





JONUTA

reducción en incidencias delictivas a comparación de años anteriores, un total de 50 delitos registrados. De lo anterior, se observan dos grandes comportamientos. El delito Abigeato y Robo simple, que he destacar, que los estos dos delitos representan un repunte considerable en los años 2021-2024.

Evolución de los delitos más registrados en el periodo 2021-2024	
Concepto	Cantidad
Abigeato	106
Robo simple	70

En la siguiente figura se observa que durante el año 2024 se presentó el pico más alto de casos registrados por delitos de abigeato con un 40% del total, seguido del robo simple con un 30% en todo el municipio de Jonuta. Este incremento representa un punto crítico en la evolución de la incidencia delictiva local, reflejando posiblemente una combinación de factores económicos, sociales y de seguridad que influyeron en el aumento de estos delitos.

Incidencias delictivas del Municipio de Jonuta, Tabasco 2024



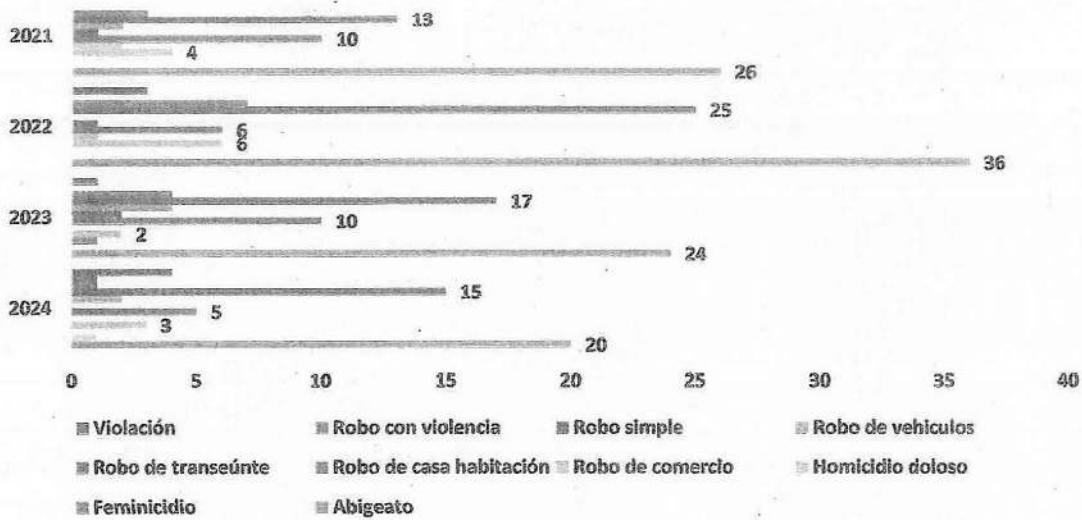
El abigeato, que afecta directamente a los productores ganaderos, y el robo simple, que impacta en la percepción de seguridad de la población, alcanzaron niveles que superaron significativamente



JONUTA

los registrados en años anteriores. Esta situación evidencia la necesidad de reforzar las estrategias de prevención, mejorar la vigilancia rural y urbana, y fortalecer la coordinación entre las

Comportamiento de la Incidencia Delictiva del Municipio de Jonuta Tabasco 2021-2024



autoridades locales y estatales para mitigar estos delitos.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2.2.8. Diagnóstico social.

Tal y como lo señala el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y una vez instalado el Ayuntamiento de Jonuta, giré instrucciones al equipo de trabajo para recorrer una vez más cada una de las localidades para que de nueva cuenta, se constataran las necesidades prioritarias que se requieren en cada una de ellas, derivado de las asambleas que se realizaron en diversas comunidades de los Centros Integradores del Municipio, través del diálogo directo en la que se incentivó la participación de la ciudadanía de las comunidades más distantes de la cabecera municipal, con este ejercicio se integran las ideas de nuestra gente a petición de las comunidades y colonias populares, en el entendido que esta administración trabaja atendiendo al pueblo, como ejercicio de política de un buen gobierno, se levantaron las actas de





"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTLA

priorización a través del personal adscrito a la Coordinación del Ramo 33 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con este acercamiento se fortalece la vinculación Gobierno-Comunidad, y en las cuales los participantes expusieron propuestas que han sido integradas al presente instrumento, con un enfoque de vinculación comunitaria integral para el desarrollo, las cuales hemos enlistado para quedar como sigue:

CABECERA MUNICIPAL	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CASA DE SALUD
DRENAJE	JAGUEYES
ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
AGUA POTABLE	REHABILITACION DE PUENTE
BANQUETA Y GUARNICIONES	MERCADO PUBLICO
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	PLAZA COMUNITARIA
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	PARQUE INFANTIL
CANCHAS TECHADAS	

BOCA DE SAN ANTONIO	
AGUA POTABLE	REHABILITACION DE BIBLIOTECA
BORDO DE CONTENCIÓN	JAGUEYES
ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
CAMINO REAL O COSECHERO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS
CANCHAS TECHADAS	PLAZA COMUNITARIA
CASA DE SALUD	

BOCA DE SAN GERONIMO	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CANCHAS TECHADAS
AGUA POTABLE	SECTOR EDUCATIVO
ALUMBRADO PUBLICO	CASA DE SALUD
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
CAMINO REAL O COSECHERO	PLAZA COMUNITARIA

MONTE GRANDE	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CANCHAS TECHADAS
AGUA POTABLE	CASA DE SALUD
ALUMBRADO PUBLICO	JAGUEYES
BANQUETA Y GUARNICIONES	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

y B u a n t



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	BARDA PERIMETRAL
CAMINO REAL O COSECHERO	PARQUE INFANTIL

LOS PÁJAROS	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CAMINO REAL O COSECHERO
AGUA POTABLE	CANCHAS TECHADAS
BORDO DE CONTENCION	SECTOR EDUCATIVO
DRENAJE	CASA DE SALUD
ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
ALUMBRADO PUBLICO	BARDA PERIMETRAL
BANQUETA Y GUARNICIONES	MERCADO PUBLICO
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	

SAN JOSÉ	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CASA DE SALUD
AGUA POTABLE	JAGUEYES
ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
BANQUETA Y GUARNICIONES	BARDA PERIMETRAL
CANCHAS TECHADAS	PARQUE INFANTIL
SECTOR EDUCATIVO	

PINO SUÁREZ	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CASA DE SALUD
AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
ALUMBRADO PUBLICO	PARQUE INFANTIL
CANCHAS TECHADAS	

PLAYA LARGA	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CANCHAS TECHADAS
AGUA POTABLE	CASA DE SALUD
DRENAJE	JAGUEYES
ALUMBRADO PUBLICO	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	

TORNO LARGO	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LETRINAS	CANCHAS TECHADAS
AGUA POTABLE	SECTOR EDUCATIVO
BORDO DE CONTENCION	CASA DE SALUD

A
 y
 M
 m
 n
 v



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento





JONUTA



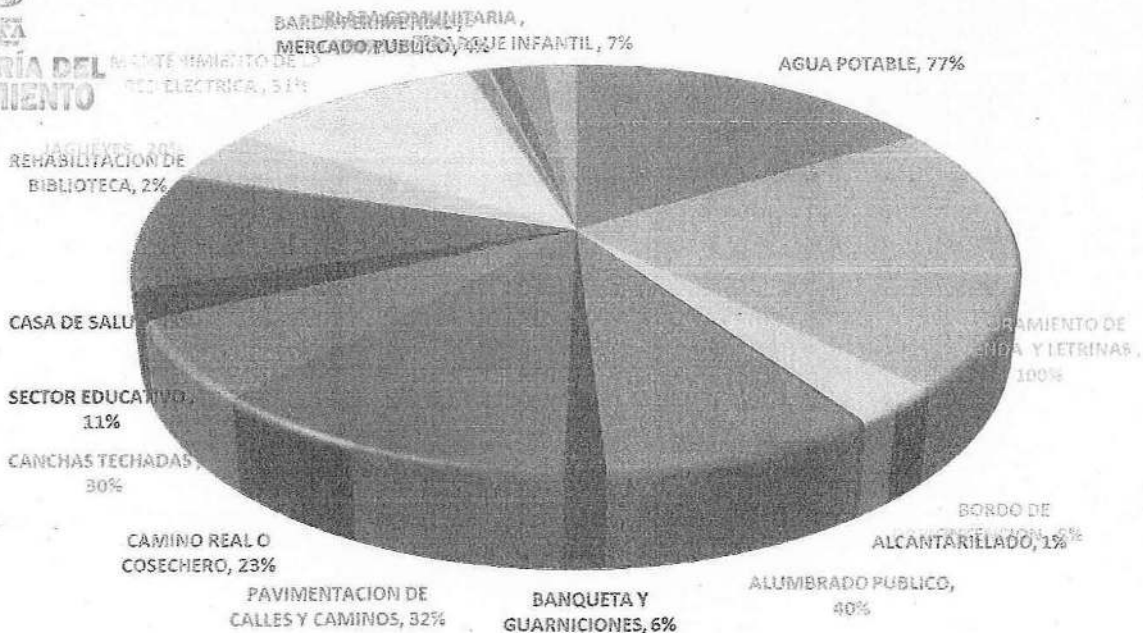
"2025. Año de la mujer indígena".

ALUMBRADO PUBLICO	REHABILITACION DE BIBLIOTECA
BANQUETA Y GUARNICIONES	JAGUEYES
PAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA
CAMINO REAL O COSECHERO	PLAZA COMUNITARIA

De las 101 asambleas que se llevaron a cabo en el igual número de comunidades, se observa que las necesidades más recurrentes son las siguientes: el 100% de las comunidades demanda mejoramiento de vivienda y letrinas, que aunado al proyecto de nación que encabeza la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo y al proyecto del Gobernador de Tabasco Javier May Rodríguez, seguramente daremos un gran impulso en los tres órdenes de gobierno para disminuir esta carencia, seguidamente como segunda prioridad está el abastecimiento de agua entubada con el 77% de las comunidades que lo requieren, en el tercer orden de prioridad está el mantenimiento de la red eléctrica con el 51% que, de acuerdo a los diversos acercamientos que se ha tenido con la Comisión Federal de Electricidad, esperamos que con la puesta en marcha de la subestación que se ubica en el km 102 de la Villahermosa-Escárcega (zapatero) se logre estabilizar el voltaje en todo el territorio de este municipio.

La siguiente gráfica muestra el nivel de prioridad de cada una de las demandas ciudadanas por porcentaje:

DEMANDA CIUDADANA POR ORDEN DE PRIORIDAD



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

Handwritten notes:
 y
 A y
 A y
 A y



JONUTA 3. Ejes rectores del PMD 2024-2027.

En la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jonuta (COPLADEMUN) quedaron plasmados los Ejes Rectores que marcarían las directrices del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, bajo estas directrices, y como se planteó en líneas anteriores, se llevaron a cabo los reuniones en cada una de las localidades del municipio en la que participaron todos los sectores de la población como Ganaderos, amas de casa, comerciantes, productores, Transportistas, Deportistas, Músicos, entre otros, donde manifestaron de viva voz iniciativas de mucho valor que serían consideradas como insumos básicos en el contenido del presente instrumento.

f
 a
 H
 m
 y
 A





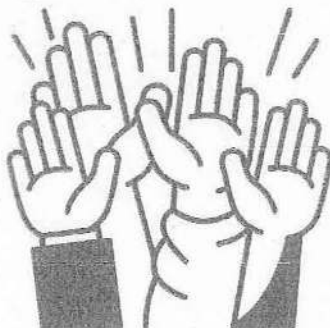
JONUTA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

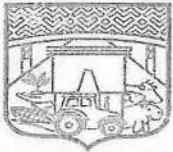




EJE 1. GOBIERNO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Handwritten notes:
ant
M
y
A





"2025 Año de la mujer indígena"

JONUTA

Este eje comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tiene como finalidad garantizar una administración pública honesta, cercana a la ciudadanía y orientada a resultados. Se enfoca en fortalecer la planeación, el ejercicio del gasto público, la rendición de cuentas, la seguridad y la participación ciudadana. Desde un enfoque de justicia social y austeridad republicana, busca consolidar instituciones sólidas, confiables y transparentes que respondan a las necesidades del pueblo de Jonuta.

Temas:

- Administración pública
- Planeación y programación
- Asuntos financieros y hacendarios
- Función pública
- Transparencia y acceso a la información
- Participación ciudadana
- Asuntos de orden público

Objetivo general.

1. Consolidar un gobierno municipal eficiente, transparente y cercano a la ciudadanía, que garantice la legalidad, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la seguridad pública, mediante el fortalecimiento institucional, el uso estratégico de la información y el ejercicio responsable de los recursos públicos.

Objetivos específicos.

1.1. Promover un gobierno caracterizado por la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de recuperar y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

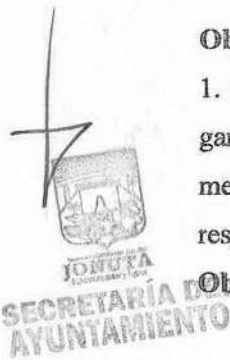
Estrategia.

1.1.1. Diseñar e implementar mecanismos presenciales y digitales que aseguren el acceso efectivo a la información pública, fomenten una cultura de legalidad y mejoren los procesos de rendición de cuentas institucional.

Líneas de acción.

1.1.1.1. Actualizar y mantener el portal de transparencia del municipio con un enfoque centrado en las necesidades ciudadanas.

1.1.1.2. Establecer informes periódicos que comuniquen de forma clara la gestión pública.



Handwritten signature and initials on the right margin.



"2025, Año de la mujer Indígena"

JONUTA

1.1.1.3. Consolidar el Sistema Institucional de Archivos conforme a lo establecido en las leyes federal y estatal.

1.1.1.4. Brindar formación continua al personal sobre temas clave como transparencia, protección de datos personales y acceso a la información.

1.1.1.5. Publicar de manera proactiva información sobre obras, presupuestos y programas sociales.

1.1.1.6. Establecer esquemas de seguimiento participativo al ejercicio presupuestal.

1.1.1.7. Promover una ética institucional que priorice la integridad y el compromiso con el servicio público.

Estrategia.

1.1.2. Reforzar los mecanismos de fiscalización del gasto público a través de herramientas normativas y técnicas que aseguren su uso responsable, bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Líneas de acción.

1.1.2.1. Aplicar auditorías internas y externas de forma sistemática para evaluar la gestión financiera y administrativa de las unidades municipales.

1.1.2.2. Verificar que las contrataciones y ejecuciones de obras cumplan estrictamente con los estándares técnicos y legales establecidos.

Objetivo Específico.

1.2. Reforzar la participación ciudadana como un componente esencial en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.

Estrategia.

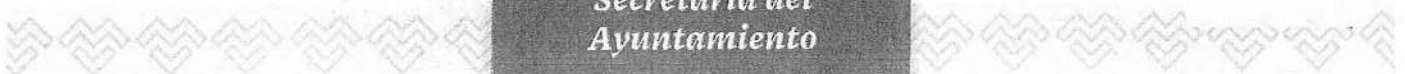
1.2.1. Fomentar esquemas de participación directa, inclusiva y representativa mediante el fortalecimiento del COPLADEMUN, los Centros Integradores y las estructuras comunitarias existentes.

Líneas de acción.

1.2.1.1. Rediseñar y consolidar el funcionamiento del COPLADEMUN como un espacio permanente de consulta y deliberación ciudadana.

1.2.1.2. Impulsar esquemas de presupuesto participativo en zonas de alta prioridad social.

Handwritten signature and initials on the right margin.





"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo Específico.

1.3. Fortalecer la capacidad operativa e institucional del gobierno municipal para brindar servicios públicos de calidad, con atención digna y calidez hacia la ciudadanía.

Estrategia.

1.3.1. Impulsar la profesionalización del personal, simplificar procesos administrativos y promover una gestión eficiente, con enfoque social y centrada en el servicio.

Líneas de acción.

- 1.3.1.1. Implementar un programa anual de formación continua dirigido al personal del Ayuntamiento.
- 1.3.1.2. Realizar diagnósticos por área para identificar necesidades institucionales y de capacitación.
- 1.3.1.3. Diseñar un sistema integral de gestión documental y seguimiento de trámites.
- 1.3.1.4. Revisar y actualizar el reglamento interno de la administración municipal.
- 1.3.1.5. Aplicar procesos de mejora regulatoria que simplifiquen trámites administrativos.
- 1.3.1.6. Establecer indicadores de desempeño institucional por dependencia y área operativa.

y m d a

Estrategia.

1.3.2. Reforzar la capacidad jurídica del Ayuntamiento para atender y resolver conflictos laborales, a través de asesoría especializada, prevención de riesgos y mecanismos efectivos de defensa legal.

Líneas de acción.

- 1.3.2.1. Implementar un sistema de control y seguimiento de todos los procedimientos jurídicos en los que intervenga el Ayuntamiento.
- 1.3.2.2. Capacitar al personal jurídico en temas laborales y métodos alternativos de resolución de conflictos.
- 1.3.2.3. Fomentar el uso de medios alternativos como la conciliación y mediación para resolver controversias laborales.

Estrategia.

1.3.3. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de Registro Civil mediante estrategias inclusivas y eficientes que aseguren el reconocimiento oportuno del estado civil de las personas.





JONUTA



"2025 Año de la mujer indígena"

Líneas de acción

- 1.3.3.1. Realizar campañas itinerantes del Registro Civil en comunidades rurales y zonas de difícil acceso.
- 1.3.3.2. Brindar atención prioritaria y personalizada a personas en situación vulnerable para trámites de registros extemporáneos y correcciones.
- 1.3.3.3. Establecer convenios con instancias estatales y federales para ampliar la cobertura y modernizar el servicio.
- 1.3.3.4. Optimizar los procesos administrativos de inscripción y corrección de actas del estado civil.
- 1.3.3.5. Promover la cultura del registro oportuno a través de campañas informativas dirigidas a escuelas y comunidades.

Estrategia.

- 1.3.4. Fortalecer los recursos materiales y humanos de la administración municipal para mejorar su capacidad de operación y garantizar servicios de calidad a la población.

Líneas de acción

- 1.3.4.1. Consolidar el patrimonio municipal para fortalecer la infraestructura y servicios públicos.
- 1.3.4.2. Equipar las oficinas municipales con mobiliario, herramientas y tecnología adecuada.
- 1.3.4.3. Renovar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos modernos.
- 1.3.4.4. Adquirir bienes inmuebles necesarios para la operación de programas.
- 1.3.4.5. Actualizar manuales operativos, lineamientos y reglamentos para reforzar los procesos institucionales.
- 1.3.4.6. Mantener en óptimas condiciones los inmuebles públicos destinados a la atención ciudadana.

Objetivo Específico.

- 1.4. Consolidar una gobernanza democrática a través de mecanismos de atención directa y participación ciudadana, que garanticen el derecho de la población a ser escuchada y atendida con respeto, honestidad y eficacia.

Handwritten signature and initials on the right margin.



Secretaría del Ayuntamiento



JONUTA



"2025 Año de la mujer indígena"

Estrategia.

1.4.1. Institucionalizar las audiencias públicas como espacios permanentes de encuentro entre ciudadanía y gobierno, orientadas a canalizar demandas, construir soluciones colectivas y fortalecer una administración cercana a la gente.

Líneas de acción.

1.4.1.1. Garantizar la participación activa de todas las direcciones del Ayuntamiento en cada jornada de atención ciudadana.

1.4.1.2. Promover la asistencia de grupos prioritarios —mujeres, jóvenes, personas mayores y con discapacidad— en las audiencias móviles.

1.4.1.3. Difundir ampliamente las fechas y lugares de las audiencias a través de medios comunitarios, redes sociales y brigadas informativas.

1.4.1.4. Diseñar instrumentos de retroalimentación para que la ciudadanía evalúe la calidad del servicio brindado en las audiencias.

1.4.1.5. Capacitar al personal municipal en atención con enfoque de derechos humanos, escucha activa y trato digno.

1.4.1.6. Sistematizar los resultados y demandas recogidas en las audiencias públicas como insumo para la mejora de programas y políticas.

1.4.1.7. Elaborar y publicar informes periódicos de atención ciudadana como mecanismo de rendición de cuentas y transparencia.

Objetivo Específico.

1.5. Garantizar una política fiscal municipal justa, equitativa y solidaria que apoye el bienestar de la población, mediante incentivos y subsidios dirigidos a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad económica.

Estrategia.

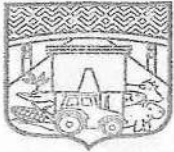
1.5.1. Diseñar y fortalecer un programa de subsidios al impuesto predial con enfoque social y territorial, que promueva el cumplimiento voluntario, disminuya la desigualdad en el pago de contribuciones y alivie la carga fiscal de los hogares con menos recursos.

Líneas de acción

1.5.1.1. Establecer un esquema anual de subsidios y descuentos prediales para personas adultas mayores, con discapacidad, madres solteras y familias en situación vulnerable.



Handwritten signature: *A y m H an*



"2025 Año de la mujer indígena"

JONUTA

1.5.1.2. Definir criterios técnicos y sociales para la asignación de los subsidios, considerando el nivel socioeconómico, ubicación geográfica y valor catastral de los inmuebles.

1.5.1.3. Implementar campañas de difusión amplias y accesibles que informen a la población sobre los beneficios fiscales, requisitos y plazos disponibles.

1.5.1.4. Fomentar una cultura fiscal solidaria mediante campañas educativas que expliquen el destino social de los ingresos prediales.

Estrategia.

1.5.2. Establecer un sistema integral de planeación y programación presupuestaria que permita asignar recursos públicos de forma eficiente, transparente y equilibrada, en alineación con las metas del desarrollo municipal y conforme al marco normativo vigente.

Líneas de acción.

1.5.2.1. Elaborar el anteproyecto de presupuesto municipal con base en un diagnóstico técnico que considere necesidades sociales, capacidades financieras y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

1.5.2.2. Reforzar los mecanismos de control interno para asegurar que el gasto público se mantenga dentro de los límites de los ingresos disponibles, respetando los principios de disciplina financiera.

1.5.2.3. Impulsar la implementación del presupuesto basado en resultados, vinculando programas y proyectos a indicadores de desempeño y metas cuantificables.

1.5.2.4. Realizar evaluaciones periódicas del ejercicio presupuestal, permitiendo ajustes según el comportamiento de los ingresos y el cumplimiento de metas.

Objetivo Específico.

1.6. Asegurar una gestión financiera municipal responsable, eficiente y transparente, que garantice el uso adecuado del gasto público mediante una planeación presupuestaria ordenada y procesos estratégicos de adquisición.

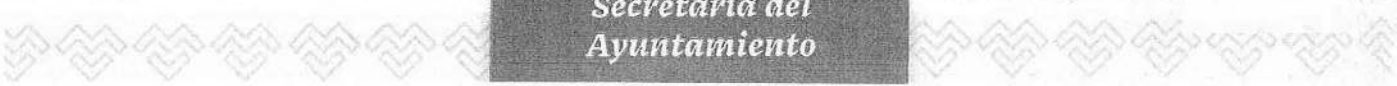
Estrategia

1.6.1. Optimizar la planeación, ejecución, control y transparencia del gasto, así como los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios esenciales que fortalezcan la capacidad institucional del Ayuntamiento.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large downward arrow and several initials.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





JONUTA



"2025. Año de la mujer indígena"

Líneas de acción

1.6.1.1. Elaborar y publicar en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos anual del municipio, asegurando su acceso público y comprensión por parte de la ciudadanía.

1.6.1.2. Garantizar que cada dirección municipal cuente con suficiencia presupuestal y operativa, asignando recursos en función de sus necesidades y metas institucionales.

1.6.1.3. Ejecutar un programa anual de adquisiciones que contemple la renovación de bienes, equipo tecnológico, vehículos oficiales, mobiliario y materiales, bajo principios de austeridad, eficiencia y transparencia.

1.6.1.4. Capacitar al personal administrativo de las diferentes direcciones en temas clave como normatividad de adquisiciones, gestión presupuestal y administración financiera.

1.6.1.5. Aplicar evaluaciones periódicas sobre la ejecución presupuestaria y la eficiencia del gasto, utilizando indicadores específicos por dependencia y área operativa.

Objetivo Específico.

1.7. Reforzar el desempeño institucional de la corporación municipal de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de su infraestructura, el uso estratégico de tecnologías, la dignificación de su personal y la implementación de un modelo de proximidad social, que priorice la prevención del delito y la atención oportuna a emergencias, recuperando así la confianza ciudadana.

Estrategia.

1.7.1. Desarrollar un modelo de seguridad ciudadana basado en la prevención y la cercanía con la comunidad, sustentado en la profesionalización de las y los policías, el uso de tecnologías para la inteligencia operativa y el equipamiento adecuado de la corporación.

Líneas de acción.

1.7.1.1. Diseñar y ejecutar un programa gradual de adquisición y mantenimiento de patrullas, motocicletas, radios de comunicación y equipamiento táctico para operativos.

1.7.1.2. Rehabilitar las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y dignificar los espacios laborales del personal operativo.

1.7.1.3. Establecer un plan permanente de formación policial, con énfasis en derechos humanos, atención a víctimas, uso proporcional de la fuerza y trabajo comunitario.

1.7.1.4. Establecer mecanismos de coordinación con comités vecinales y organizaciones comunitarias para fortalecer la vigilancia participativa y la prevención del delito.





JONUTA



"2025. Año de la mujer indígena"

1.7.1.5. Desarrollar campañas ciudadanas que promuevan la cultura de paz, la legalidad y la denuncia responsable, dirigidas especialmente a escuelas y espacios públicos.

1.7.1.6. Gestionar con autoridades estatales y federales la inclusión del municipio en programas de fortalecimiento en materia de seguridad pública, orientados a la certificación, equipamiento y profesionalización de la policía.

Objetivo Específico.

1.8. Desarrollar un sistema de tránsito municipal eficiente y ordenado, que garantice la seguridad vial y la movilidad accesible, mediante acciones de regulación, educación, infraestructura y vigilancia preventiva, tanto en zonas urbanas como rurales.

Estrategia.

1.8.1. Consolidar un modelo integral de gestión del tránsito municipal que articule normativa, tecnología, infraestructura adecuada y cultura vial, para fomentar una movilidad segura, incluyente y sostenible.

Líneas de acción.

1.8.1.1. Actualizar el reglamento municipal de tránsito y establecer mecanismos eficaces de difusión para que la ciudadanía conozca sus derechos y obligaciones.

1.8.1.2. Identificar zonas de riesgo vial y realizar intervenciones urbanas con señalización adecuada y reductores de velocidad.

1.8.1.3. Implementar campañas permanentes de educación vial dirigidas a distintos sectores como estudiantes, motociclistas, peatones y operadores del transporte.

1.8.1.4. Coordinar operativos de vigilancia vial con la Dirección de Seguridad Pública para prevenir accidentes y aplicar sanciones en caso de infracciones graves.

Objetivo Específico.

1.9. Diseñar e implementar una política integral de protección civil con enfoque preventivo y comunitario, que fortalezca las capacidades institucionales y sociales para reducir la vulnerabilidad del territorio y salvaguardar la vida y el patrimonio ante riesgos naturales o provocados por el ser humano.

Estrategia.

1.9.1. Consolidar un sistema municipal de gestión integral del riesgo, sustentado en la planeación territorial, la participación ciudadana, la capacitación continua y el uso de tecnologías para mejorar los mecanismos de respuesta y alerta temprana.

A y m D ant



JONUTA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



JONUTA



2025 Año de la mujer indígena

Líneas de acción.

- 1.9.1.1. Actualizar y digitalizar el Atlas Municipal de Riesgos, incorporando mapas georreferenciados y análisis de escenarios de impacto.
- 1.9.1.2. Dotar al personal operativo de Protección Civil con vehículos, radios, herramientas y equipo especializado para atención de emergencias.
- 1.9.1.3. Impulsar programas de capacitación dirigidos a brigadas escolares, comunitarias y personal municipal sobre primeros auxilios, evacuación, control de incendios y rescate.
- 1.9.1.4. Asegurar que los refugios temporales estén debidamente equipados con insumos básicos, atención médica y condiciones seguras de resguardo.
- 1.9.1.5. Implementar un sistema de alerta temprana a través de sirenas, mensajería móvil, redes sociales y medios comunitarios.
- 1.9.1.6. Organizar simulacros regulares en escuelas, centros de salud y edificios públicos para fomentar la cultura de autoprotección.

Handwritten signature





EJE 2. DESARROLLO SOCIAL PARA EL BIENESTAR

↓
P
y
m





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

Este eje incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población, busca garantizar condiciones de bienestar y justicia social para todas las personas, priorizando a quienes históricamente han sido excluidos. Se centra en ampliar el acceso a servicios de salud, educación, cultura, deporte, atención ciudadana y protección social con un enfoque de derechos humanos, equidad de género y atención prioritaria a personas con capacidades diferentes. El propósito es reducir brechas, promover la cohesión comunitaria y fortalecer el tejido social de Jonuta.

Temas:

- Protección ambiental
- Educación, recreación, cultura y deporte
- Viviendas y servicios a la comunidad
- Atención a personas con capacidades diferentes
- Inclusión social
- Atención ciudadana
- Equidad de género
- Desarrollo humano



JONUTA

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Objetivo general

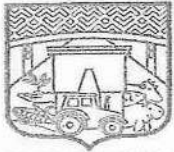
2. Garantizar el acceso equitativo y de calidad a los servicios públicos, protección al medio ambiente, fortalecimiento del patrimonio familiar e infraestructura básica, promoviendo el bienestar integral de la población, la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y la cohesión comunitaria, con enfoque de derechos, sostenibilidad y equidad territorial.

Objetivo Específico.

2.1. Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante la actualización del marco normativo, el uso de herramientas técnicas, la formación institucional y la coordinación interinstitucional, bajo un enfoque de sostenibilidad, protección ambiental, equidad y corresponsabilidad social.

Estrategia.

2.1.1. Reforzar la coordinación con instancias estatales y federales, así como la capacidad operativa de la Coordinación Municipal para la Regularización de la Tierra, a fin de



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA

impulsar procesos integrales y sostenibles de legalización de asentamientos humanos irregulares.

Líneas de acción.

- 2.1.1.1. Identificar, georreferenciar y sistematizar los asentamientos humanos irregulares dentro del municipio.
- 2.1.1.2. Brindar asesoría legal a las personas posesionarias sobre los procedimientos y beneficios sociales de la regularización.
- 2.1.1.3. Gestionar convenios de colaboración con instituciones como el RAN y la CORETT para coordinar esfuerzos en materia de regularización.
- 2.1.1.4. Diseñar programas de regularización con base en diagnósticos técnicos, jurídicos y sociales, adaptados a las características de cada asentamiento.

Estrategia.

2.1.2. Actualizar y armonizar los instrumentos técnicos y normativos en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y protección ambiental para fomentar un uso racional del suelo, garantizar servicios públicos adecuados y propiciar entornos seguros, funcionales y sostenibles.

Líneas de acción.

- 2.1.2.1. Revisar y actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y otros instrumentos de planeación territorial en coordinación con autoridades competentes.
- 2.1.2.2. Modernizar los reglamentos municipales en temas de desarrollo urbano, zonificación, construcción, fraccionamientos y servicios.
- 2.1.2.3. Implementar programas de capacitación para difundir la separación de residuos sólidos en orgánico e inorgánico.
- 2.1.2.4. Impulsar acciones en todos los sectores de la sociedad para la reforestación urbana y rural.

Objetivo Específico.

2.2. Ampliar y mejorar el acceso equitativo, eficiente y sostenible al agua potable, el drenaje, el saneamiento y condiciones mínimas de habitabilidad, a través de la expansión de infraestructura básica y acciones de mejoramiento de vivienda en zonas con rezago social.

Estrategia.



Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTA



2025, Año de la mujer indígena.

2.2.1. Rehabilitar, extender y modernizar la infraestructura hidráulica y de saneamiento del municipio, priorizando a las comunidades con mayores carencias y riesgos sanitarios.

Líneas de acción.

2.2.1.1. Ejecutar obras de ampliación y mantenimiento de redes de agua potable y drenaje en las localidades del municipio.

2.2.1.2. Rehabilitar pozos, plantas potabilizadoras y estaciones de bombeo con equipos de alta eficiencia.

2.2.1.3. Establecer un programa de mantenimiento preventivo para redes y equipos hidráulicos.

2.2.1.4. Promover campañas de educación ciudadana para fomentar el uso racional y responsable del agua.

2.2.1.5. Mejorar la capacidad operativa de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para mitigar el impacto ambiental.

2.2.1.6. Gestionar recursos estatales y federales para financiar proyectos estratégicos de infraestructura hídrica.

2.2.1.7. Diseñar un programa para la construcción de pozos profundos para garantizar el derecho de acceso al agua.

Handwritten signature and initials on the right margin.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Estrategia.

2.2.2. Impulsar acciones integrales de mejoramiento de vivienda que reduzcan el rezago social y aseguren condiciones mínimas de habitabilidad para las familias más vulnerables.

Líneas de acción.

2.2.2.1. Identificar viviendas con condiciones estructurales precarias o sin acceso a servicios básicos, mediante diagnósticos técnicos y sociales.

2.2.2.2. Ejecutar obras de mejoramiento habitacional que incluyan la construcción de pisos firmes, techos seguros, baños, cocinas ecológicas y redes internas de agua o drenaje.

2.2.2.3. Establecer convenios con dependencias estatales y federales para acceder a recursos destinados a programas de vivienda social.

Objetivo Específico.

2.3. Mejorar la conectividad del municipio mediante una red vial funcional, segura y territorialmente equilibrada, que facilite el acceso a servicios y fortalezca la integración entre zonas urbanas y rurales.



JONUTA



Estrategia.

2.3.1. Reforzar la infraestructura vial del municipio a través de obras de rehabilitación, pavimentación y mantenimiento continuo, priorizando caminos rurales y accesos estratégicos que incidan en la productividad y el bienestar social.

Líneas de acción.

- 2.3.1.1. Implementar un programa de bacheo sistemático en zonas urbanas y suburbanas para conservar la transitabilidad.
- 2.3.1.2. Rehabilitar y pavimentar caminos rurales, caminos cosecheros o saca cosechas con criterios de accesibilidad.
- 2.3.1.3. Instalar señalética vial horizontal en calles principales, zonas escolares y rutas rurales.
- 2.3.1.4. Vincularse con dependencias como SEDATU y la SCT para gestionar proyectos estratégicos de conectividad.
- 2.3.1.5. Elaborar un banco de proyectos ejecutivos que estén listos para su gestión ante instancias de financiamiento.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Objetivo Específico.

2.4. Garantizar el acceso a servicios públicos urbanos de calidad, con eficiencia operativa y criterios de sostenibilidad ambiental, que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población.

Estrategia

2.4.1. Modernizar la infraestructura de alumbrado público, mercados y edificios municipales, priorizando la eficiencia energética, la accesibilidad universal y la innovación en los servicios.

Líneas de acción.

- 2.4.1.1. Sustituir luminarias convencionales por tecnología LED en el municipio para mejorar la iluminación y reducir el consumo energético.
- 2.4.1.2. Ampliar la cobertura de alumbrado público en calles y comunidades que actualmente carecen de este servicio.

Handwritten signature and initials on the right margin.



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

2.4.1.3. Rehabilitar y modernizar los mercados públicos, mejorando sus condiciones de funcionalidad, higiene y seguridad.

2.4.1.4. Asegurar que los edificios públicos y centros de servicios municipales cuenten con condiciones de accesibilidad universal.

2.4.1.5. Mejorar la infraestructura de espacios deportivos, culturales y recreativos, con énfasis en inclusión, funcionalidad y uso comunitario.

Objetivo Específico.

2.5. Consolidar espacios públicos seguros, funcionales y de uso múltiple, que promuevan la cohesión social, la equidad territorial y el bienestar urbano, mediante su diseño participativo, rehabilitación continua y conservación activa.

Estrategia.

2.5.1. Diseñar, recuperar y activar espacios públicos accesibles, seguros y multifuncionales que favorezcan la vida comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de acción.

2.5.1.1. Construir y rehabilitar parques, áreas verdes, canchas y espacios de convivencia en localidades con alto rezago en infraestructura social.

2.5.1.2. Integrar equipamiento inclusivo en los espacios públicos: rampas, juegos adaptados, iluminación adecuada y mobiliario urbano funcional.

2.5.1.3. Promover la creación de nuevos espacios públicos en colonias y fraccionamientos que actualmente no cuentan con áreas comunitarias.

Estrategia.

2.5.2. Fortalecer los servicios de mantenimiento urbano y conservación de espacios públicos, mediante programas operativos sistemáticos que respondan a las necesidades sociales y promuevan la participación ciudadana.

Líneas de acción.

2.5.2.1. Implementar un programa municipal de pintura y mejoramiento estético en parques, panteones, mercados y edificios públicos.

2.5.2.2. Establecer rutas programadas de reparación y mantenimiento del alumbrado público en zonas urbanas y rurales.

2.5.2.3. Realizar labores de mantenimiento integral en panteones municipales, incluyendo limpieza, delimitación, pintura y señalización.



Handwritten notes and arrows on the right margin.



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

2.5.2.4. Gestionar recursos con instancias estatales y federales para el equipamiento y fortalecimiento de las cuadrillas municipales de servicios básicos.

Objetivo Específico.

2.6. Fomentar el desarrollo humano a través de la cultura, la educación y la recreación con enfoque social, como herramientas para fortalecer la identidad local, la cohesión comunitaria y el bienestar colectivo.

Estrategia.

2.6.1. Consolidar una agenda cultural, educativa, deportiva y recreativa que promueva la participación ciudadana, el rescate de tradiciones y el acceso equitativo a expresiones artísticas y espacios de convivencia en todo el municipio.

Líneas de acción

2.6.1.1. Impulsar la práctica deportiva y la actividad física como medios para fortalecer la salud, la convivencia familiar y el deporte social.

2.6.1.2. Organizar festivales, ferias y muestras culturales que integren gastronomía, arte y tradiciones locales.

2.6.1.3. Diseñar programas de educación, cultura y recreación dirigidos a niñas, niños y adolescentes en escuelas y espacios públicos.

2.6.1.4. Promover la participación del municipio en eventos estatales y regionales que proyecten su riqueza cultural, artística y productiva.

2.6.1.5. Desarrollar estrategias de promoción turística con enfoque cultural, deportivo y sostenible que posicionen a Jonuta en el contexto regional.

2.6.1.6. Reforzar la conmemoración de fechas cívicas y sociales mediante actividades que reconozcan el papel de distintos sectores de la población.

2.6.1.7. Establecer un programa municipal de impulso a artistas, colectivos culturales y artesanos locales.

2.6.1.8. Fortalecer la educación básica y media superior con equipamiento que promuevan una convivencia sana entre alumnos y maestros.

2.6.1.9. Implementar un programa de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura educativa.

Objetivo Específico.



Handwritten signature and initials on the right margin.





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

2.7. Mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población, mediante programas municipales de apoyo social, asistencia económica y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

Estrategia

2.7.1. Consolidar mecanismos institucionales que garanticen atención cercana, apoyos económicos y asistencia inmediata a familias en condición de pobreza, marginación o emergencia.

Líneas de acción.

2.7.1.1. Implementar y operar programas de apoyos económicos directos dirigidas al fortalecimiento del ingreso a familias en condiciones de vulnerabilidad.

2.7.1.2. Establecer esquemas de atención ciudadana con enfoque de proximidad, que respondan de forma rápida y eficiente a las demandas sociales.

Objetivo Específico.

2.8. Promover la inclusión social y el bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, a través de servicios integrales, apoyos especializados y acciones de protección con enfoque de derechos humanos.

Estrategia.

2.8.1. Fortalecer programas de asistencia social con enfoque comunitario e intergeneracional, que atiendan de manera integral las necesidades específicas de las poblaciones vulnerables.

Líneas de acción.

2.8.1.1. Ampliar y mejorar los servicios de atención integral a la infancia en espacios seguros, con personal capacitado.

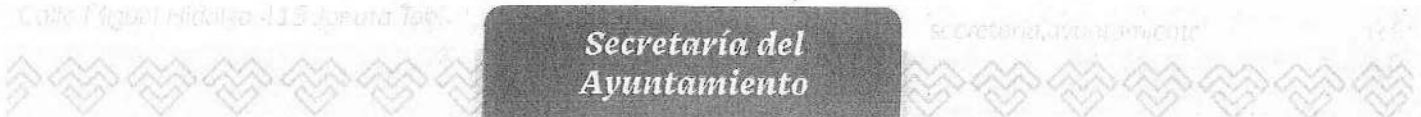
2.8.1.2. Implementar campañas de prevención y protección dirigidas a niñas, niños y adolescentes en riesgo.

Estrategia.

2.8.2. Establecer condiciones y mecanismos institucionales para brindar atención integral, protección y apoyo a personas en situación de marginación, riesgo o violencia.

Líneas de acción.

Handwritten notes on the right margin, including a large arrow pointing down and the word 'y' written vertically.





JONUTA



"2025, Año de la mujer incluyente"

2.8.2.1. Habilitar un espacio seguro y confidencial de resguardo temporal para mujeres víctimas de violencia, con servicios integrales.

2.8.2.2. Realizar talleres, pláticas y campañas preventivas dirigidas a niñas, niños y jóvenes en riesgo, abordando temas como salud sexual, autoestima y prevención del embarazo adolescente.

2.8.2.3. Operar programas de asistencia social que brinden apoyos diversos a personas de escasos recursos y sectores marginados del municipio.

Objetivo Especifico.

2.9. Impulsar políticas públicas con enfoque de género que promuevan entornos seguros y libres de violencia, garanticen el acceso a derechos, y fortalezcan el empoderamiento y la participación de las mujeres en el desarrollo del municipio.

Estrategia.

2.9.1. Diseñar e implementar acciones integrales para la prevención de la violencia de género, el fortalecimiento de redes de apoyo y el empoderamiento de mujeres y niñas en todos los ámbitos.

Líneas de acción.

2.9.1.1. Desarrollar programas de formación y fortalecimiento de capacidades dirigido a mujeres de todas las edades, promoviendo su autonomía económica, social y política.

2.9.1.2. Brindar orientación jurídica y acompañamiento psicosocial a mujeres que se encuentren en situación de violencia o vulnerabilidad.

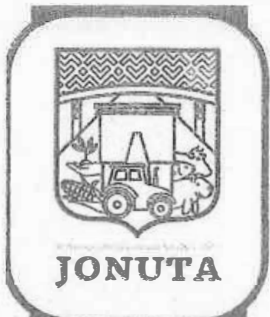
2.9.1.3. Realizar campañas de sensibilización en comunidades, escuelas y espacios públicos sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

2.9.1.4. Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, organizaciones civiles y comunitarias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing down and the word 'y' written vertically.

Handwritten arrow pointing down on the left margin.





EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD

Handwritten vertical text: 4 y m B m J

Handwritten mark: A





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

Este eje comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos, promueve una economía local con justicia social, productividad y sostenibilidad. Se enfoca en fortalecer las capacidades productivas del campo, dinamizar el comercio local, fomentar el emprendimiento, detonar el turismo responsable y ampliar las oportunidades laborales para los sectores históricamente rezagados. Con ello, se busca construir un modelo económico territorial más justo, incluyente y resiliente.

Temas:

- Fomento productivo del campo
- Emprendimiento y economía local
- Turismo sostenible
- Empleo digno
- Capacitación laboral
- Vinculación con mercados
- Innovación y economía digital

Objetivo general.

3. Impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible, innovador e incluyente, que fortalezca las capacidades productivas locales, promueva el empleo digno, el emprendimiento social y el aprovechamiento estratégico del potencial agropecuario, turístico y comercial del municipio.

Objetivo Específico.

3.1. Impulsar la modernización del campo y la diversificación de las actividades agropecuarias mediante el fortalecimiento de la base productiva local, con prácticas sostenibles que eleven la productividad y el bienestar en el medio rural.

Estrategia.

3.1.1. Fomentar la tecnificación, capacitación y organización de los pequeños productores agropecuarios, priorizando la asistencia técnica, el acceso a subsidios y la transición hacia modelos agroecológicos.

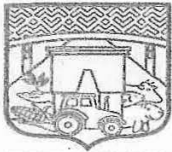
Líneas de acción.

3.1.1.1. Implementar un programa permanente de asistencia técnica municipal para el sector agropecuario.

Handwritten notes on the right margin: a downward arrow, the word 'y', and a circled 'a'.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

3.1.1.2. Facilitar el acceso a los servicios con maquinaria agrícola para garantizar la mecanización agrícola y chapeo.

3.1.1.3. Establecer módulos demostrativos para la innovación rural sustentable.

3.1.1.4. Establecer mecanismos de vinculación comercial entre productores locales y mercados regionales.

3.1.1.5. Implementar un programa para la construcción de abrevaderos agrícolas.

Objetivo Específico.

3.2. Fomentar el emprendimiento local, el comercio justo y la economía social y solidaria como motores de inclusión, generación de empleo digno y desarrollo económico territorial.

Estrategia.

3.2.1. Crear condiciones propicias para el desarrollo de micro y pequeñas empresas, con especial énfasis en mujeres, jóvenes y actores de la economía informal vinculados a plataformas digitales y comercio local.

Líneas de acción.

3.2.1.1. Organizar ferias productivas, mercados locales y plataformas comunitarias de comercialización que visibilicen los productos locales.

3.2.1.2. Impulsar la creación de cooperativas conformadas por mujeres y jóvenes, que promuevan la autogestión y el emprendimiento colectivo.

3.2.1.3. Desarrollar campañas de consumo local con identidad territorial que fortalezcan el vínculo entre productores y consumidores.

3.2.1.4. Agilizar y simplificar los trámites municipales necesarios para la apertura de nuevos negocios, reduciendo barreras burocráticas para emprendedores.

Objetivo Específico.

3.3. Consolidar el turismo comunitario, natural, gastronómico y cultural como un eje estratégico para el desarrollo económico local, impulsando la participación de las comunidades, la preservación del patrimonio y la generación de ingresos sostenibles.

Estrategia.

3.3.1. Diseñar e implementar una política de turismo sostenible centrada en el aprovechamiento responsable del patrimonio cultural y natural del municipio, con la participación de las comunidades en la cadena de valor.

Handwritten notes:
↓
m
D
y
an
D





Líneas de acción.

- 3.3.1.1. Crear rutas turísticas temáticas que integren atractivos culturales, gastronomía típica y entornos naturales.
- 3.3.1.2. Capacitar a promotores turísticos comunitarios y guías locales para brindar servicios con identidad y calidad.
- 3.3.1.3. Organizar festivales culturales y gastronómicos que fortalezcan el sentido de pertenencia y promuevan el turismo local.

Objetivo Específico.

3.4. Fomentar un entorno económico equitativo, innovador y sostenible que diversifique la estructura productiva del municipio, atraiga inversión con impacto social y ambiental positivo, y mejore las capacidades locales para generar empleos dignos.

Estrategia.

3.4.1. Desarrollar infraestructura económica, impulsar la formación técnica y establecer condiciones favorables que permitan atraer inversiones responsables y sostenibles al municipio.

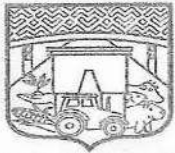
Líneas de acción

- 3.4.1.1. Crear un banco de proyectos productivos y turísticos listos para ser gestionados ante instancias estatales y federales.
- 3.4.1.2. Establecer espacios de incubación de negocios y formación técnica para emprendedores locales.
- 3.4.1.3. Apoyar la formalización progresiva de negocios locales a través de asesoría, incentivos y acompañamiento técnico.
- 3.4.1.4. Establecer programas temporales de mejoramiento comunitario para el bienestar que coadyuben al sostenimiento de la economía familiar.

Objetivo Específico.

3.5. Fortalecer las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales mediante programas de subsidio, asistencia técnica y dotación de insumos, que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, el dinamismo de la economía local y el bienestar de las comunidades rurales.





JONUTA Estrategia.

3.5.1. Implementar acciones integrales de apoyo directo a pequeños productores, ganaderos, avicultores, apicultores, acuicultores y pescadores, priorizando a los sectores en situación de vulnerabilidad económica y rezago social.

Líneas de acción.

3.5.1.1. Otorgar subsidios para la adquisición de insumos agrícolas destinados a los ciclos de producción anual.

3.5.1.2. Entregar paquetes de pollos de engorda, pollitas ponedoras, pavitos y/o cerditos a familias rurales como medida de autoconsumo y fomento al emprendimiento familiar.

3.5.1.3. Proveer insumos ganaderos y facilitar el acceso a programas de mejoramiento genético del hato.

3.5.1.4. Reforzar la producción pesquera a través de asistencia técnica, repoblación de cuerpos lagunares, entrega de artes de pesca, motores fuera de borda y rehabilitación de estanques cayucos.

3.5.1.5. Distribuir cayucos e insumos subsidiados para la actividad pesquera en zonas ribereñas del municipio.

3.5.1.6. Suministrar rollos de alambre de púas para delimitar las cercas perimetrales de los propietarios de terrenos de uso ganadero.

Handwritten notes:
↓
y
D
m
an

Objetivo Específico.

3.6. Dinamizar la economía local mediante la organización de eventos culturales, deportivos, turísticos y comerciales que fortalezcan la derrama económica, promuevan la participación ciudadana y posicionen al municipio a nivel regional y nacional.

Estrategia.

3.6.1. Diseñar e implementar una agenda anual de ferias, festivales y eventos estratégicos que activen los sectores productivos, visibilicen el talento local y fomenten el orgullo por la identidad cultural de Jonuta.

Líneas de acción.

3.6.1.1. Coordinar la realización de eventos turísticos, culturales, deportivos y gastronómicos con participación ciudadana, promoción comunitaria y colaboración interinstitucional.





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

3.6.1.2. Habilitar espacios adecuados para la exhibición, venta y promoción de productos locales como artesanías, alimentos tradicionales y bienes regionales.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





EJE TRANSVERSAL. SUSTENTABILIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GOBERNANZA

governance

4





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTA Este eje transversal articula principios fundamentales que deben permear todas las acciones del gobierno municipal: sostenibilidad ambiental, igualdad de género, fortalecimiento institucional, gobernanza participativa y respeto a los derechos humanos. Tiene como propósito transformar la gestión pública desde una visión incluyente, resiliente y corresponsable, asegurando que el desarrollo de Jonuta sea equitativo, ecológicamente responsable y socialmente justo.

Temas:

- Igualdad de género
- Sustentabilidad ambiental
- Derechos humanos
- Fortalecimiento institucional
- Gobernanza democrática
- Planeación con enfoque transversal

Objetivo general.

4. Integrar principios de sustentabilidad ambiental, igualdad de género, enfoque de derechos y gestión para resultados en toda la acción pública municipal, fortaleciendo la corresponsabilidad social, la innovación institucional y la capacidad del gobierno local para tomar decisiones informadas y con enfoque de largo plazo.

Objetivo Específico.

4.1. Proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos del municipio mediante acciones comunitarias, educación ambiental e infraestructura verde, promoviendo una gestión participativa y sostenible del entorno.

Estrategia.

4.4.1. Implementar una política municipal de sustentabilidad ambiental centrada en la conservación de los recursos naturales, la corresponsabilidad ciudadana y la formación de conciencia ecológica desde lo local.

Líneas de acción.

4.4.1.1. Impulsar la creación, rehabilitación y mantenimiento de espacios verdes como parques, jardines comunitarios y huertos escolares.

4.4.1.2. Fomentar prácticas responsables en el uso del agua y la energía dentro de edificios municipales y centros educativos.

yoman





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

4.4.1.3. Desarrollar campañas de educación ambiental que promuevan la separación de residuos, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza.

4.4.1.4. Apoyar proyectos de restauración ecológica comunitaria en zonas ambientalmente sensibles del municipio.

Objetivo Específico.

4.2. Garantizar el funcionamiento eficiente y ambientalmente seguro del relleno sanitario municipal como parte de una política integral de manejo de residuos sólidos, orientada a la salud pública, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

Estrategia.

4.4.2. Reforzar la infraestructura, el control técnico y los procesos operativos del sitio de disposición final, promoviendo al mismo tiempo la educación ambiental, la transparencia y la corresponsabilidad comunitaria.

Líneas de acción.

4.4.2.1. Asegurar la operación continua del relleno sanitario cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

4.4.2.2. Realizar labores periódicas de mantenimiento preventivo, incluyendo cobertura de residuos, control de lixiviados y señalización.

4.4.2.3. Capacitar al personal operativo en prácticas seguras de manejo de residuos, salud ocupacional y control ambiental.

4.4.2.4. Promover la separación de residuos en origen y el aprovechamiento de materiales reciclables y orgánicos a través de campañas comunitarias.

4.4.2.5. Elaborar informes periódicos sobre el funcionamiento del relleno como instrumento de transparencia y mejora continua.

4.4.2.6. Coordinar acciones entre las áreas responsables de servicios públicos, medio ambiente y recolección para asegurar una operación articulada y eficaz.

Objetivo Específico.

4.3. Transversalizar la igualdad de género y el enfoque de derechos humanos en las políticas, programas y servicios públicos municipales, garantizando condiciones equitativas, incluyentes y libres de discriminación para todas las personas.



Handwritten signature and initials

Handwritten mark



JONUTLA Estrategia.



"2025, Año de la mujer indígena".

4.3.1. Establecer lineamientos institucionales para incorporar la perspectiva de género y derechos en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y presupuesto municipal.

Líneas de acción.

4.3.1.1. Diseñar una guía técnica para la transversalización de género en el PMD y POA.

4.3.1.2. Sensibilizar y capacitar al personal municipal sobre igualdad sustantiva y no discriminación.

4.3.1.3. Establecer vínculos con el Instituto Estatal de las Mujeres y la CNDH para apoyo técnico.

Objetivo.

4.4. Fortalecer la capacidad institucional del municipio para planear, monitorear y evaluar con enfoque de resultados, generando evidencia para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos.

Estrategia.

4.4.1. Implementar un modelo básico de Gestión para Resultados (GpR) orientado a resultados tangibles y medibles en beneficio de la población.

Líneas de acción.

4.4.1.1. Capacitar a las áreas del gobierno municipal en planeación basada en resultados.

4.4.1.2. Desarrollar un sistema de indicadores de desempeño alineado al PMD.

4.4.1.3. Establecer un módulo de seguimiento trimestral al avance de metas del plan.

4.4.1.4. Vincular el sistema de evaluación con procesos de presupuestación, priorización y transparencia.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTLA



4. Alineación con la planeación estratégica.

Después de analizar cada una de los objetivos que conforman los ejes rectores del presente documento, así como el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2027 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible concluimos que se encuentran debidamente alineados tal y como se precisa a continuación:

Eje 1. Gobierno de Atención y Participación Social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PND	PLED	ODS
Promover un gobierno caracterizado por la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de recuperar y fortalecer la confianza de la ciudadanía	Objetivo 1.3	Objetivo 9.12.18	16 PAZ JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS
Reforzar la participación ciudadana como un componente esencial en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales	Objetivo 1.2	Objetivo 1.1.1	10 ACCIÓN DE CALIDAD
Fortalecer la capacidad operativa e institucional del gobierno municipal para brindar servicios públicos de calidad, con atención digna y calidez hacia la ciudadanía	Objetivo 2.10	Objetivo 9.12.2	11 LAS CIUDADES Y LAS COMUNIDADES SOSTENIBLES
Consolidar una gobernanza democrática a través de mecanismos de atención directa y participación ciudadana, que garanticen el derecho de la población a ser escuchada y atendida con respeto, honestidad y eficacia	Objetivo 1.2	Objetivo 1.1.1	10 ACCIÓN DE CALIDAD
Garantizar una política fiscal municipal justa, equitativa y solidaria que apoye el bienestar de la población, mediante incentivos y subsidios dirigidos a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad económica	Objetivo 2.1	Objetivo 2.3.4	11 LAS CIUDADES Y LAS COMUNIDADES SOSTENIBLES 10 ACCIÓN DE CALIDAD
Asegurar una gestión financiera municipal responsable, eficiente y transparente, que garantice el uso adecuado del gasto público mediante una planeación presupuestaria ordenada y procesos estratégicos de adquisición	Objetivo 1.4	Objetivo 9.12.18	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Reforzar el desempeño institucional de la corporación municipal de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de su infraestructura, el uso estratégico de tecnologías, la dignificación de su personal y la implementación de un modelo de proximidad social, que priorice la prevención del delito y la atención oportuna a emergencias, recuperando así la confianza ciudadana	Objetivo 1.5	Objetivo 1.1.24	16 PAZ JUSTICIA Y INSTITUCIONES SÓLIDAS

+
 4
 5
 A

+
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTLA



"2025, Año de la mujer indígena"

Desarrollar un sistema de tránsito municipal eficiente y ordenado, que garantice la seguridad vial y la movilidad accesible, mediante acciones de regulación, educación, infraestructura y vigilancia preventiva, tanto en zonas urbanas como rurales	Objetivo 1.5	Objetivo 1.1.24	
Diseñar e implementar una política integral de protección civil con enfoque preventivo y comunitario, que fortalezca las capacidades institucionales y sociales para reducir la vulnerabilidad del territorio y salvaguardar la vida y el patrimonio ante riesgos naturales o provocados por el ser humano	Objetivo 4.5	Objetivo 10.13.1	

Eje 2. Desarrollo Social para el Bienestar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PND	PLED	ODS
Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante la actualización del marco normativo, el uso de herramientas técnicas, la formación institucional y la coordinación interinstitucional, bajo un enfoque de sostenibilidad, equidad y corresponsabilidad social	Objetivo 4.5	Objetivo 7.9.1	
Ampliar y mejorar el acceso equitativo, eficiente y sostenible al agua potable, el drenaje, el saneamiento y condiciones mínimas de habitabilidad, a través de la expansión de infraestructura básica y acciones de mejoramiento de vivienda en zonas con rezago social	Objetivo 4.6	Objetivo 7.9.4	
Mejorar la conectividad del municipio mediante una red vial funcional, segura y territorialmente equilibrada, que facilite el acceso a servicios y fortalezca la integración entre zonas urbanas y rurales	Objetivo 2.10	Objetivo 7.9.3	
Garantizar el acceso a servicios públicos urbanos de calidad, con eficiencia operativa y criterios de sostenibilidad ambiental, que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población.	Objetivo 4.6	Objetivo 10.13.2	
Consolidar espacios públicos seguros, funcionales y de uso múltiple, que promuevan la cohesión social, la equidad territorial y el bienestar urbano, mediante su diseño participativo, rehabilitación continua y conservación activa.	Objetivo 2.1	Objetivo 7.9.1	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin.



JONUTLA



"2025, Año de la mujer indígena"

Fomentar el desarrollo humano a través de la cultura, la educación comunitaria y la recreación con enfoque social, como herramientas para fortalecer la identidad local, la cohesión comunitaria y el bienestar colectivo.	Objetivo 2.4	Objetivo 3.4.1	
Mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población, mediante programas municipales de apoyo social, asistencia económica y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia	Objetivo 2.1	Objetivo 2.3.4	
Promover la inclusión social y el bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, a través de servicios integrales, apoyos especializados y acciones de protección con enfoque de derechos humanos.	Objetivo 2.1	Objetivo 2.3.4	
Impulsar políticas públicas con enfoque de género que promuevan entornos seguros y libres de violencia, garanticen el acceso a derechos, y fortalezcan el empoderamiento y la participación de las mujeres en el desarrollo del municipio.	Objetivo T1.1.1	Objetivo 1.1.8	

y en el

Eje 3. Desarrollo Económico y Productividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PND	PLED	ODS
Impulsar la modernización del campo y la diversificación de las actividades agropecuarias mediante el fortalecimiento de la base productiva local, con prácticas sostenibles que eleven la productividad y el bienestar en el medio rural.	Objetivo 4.3	Objetivo 5.7.6	
Fomentar el emprendimiento local, el comercio justo y la economía social y solidaria como motores de inclusión, generación de empleo digno y desarrollo económico territorial.	Objetivo 3.5	Objetivo 2.3.2	
Consolidar el turismo comunitario, natural, gastronómico y cultural como un eje estratégico para el desarrollo económico local, impulsando la participación de las comunidades, la preservación del patrimonio y la generación de ingresos sostenibles	Objetivo 3.2	Objetivo 6.8.5	
Fomentar un entorno económico equitativo, innovador y sostenible que diversifique la estructura productiva del municipio, atraiga inversión con impacto social y ambiental positivo, y mejore las capacidades locales para generar empleos dignos	Objetivo 3.2	Objetivo 6.8.6	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1



JONUTLA



"2025, Año de la mujer indígena"

Fortalecer las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales mediante programas de subsidio, asistencia técnica y dotación de insumos, que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, el dinamismo de la economía local y el bienestar de las comunidades rurales	Objetivo 3.4	Objetivo 5.7.10	
Dinamizar la economía local mediante la organización de eventos culturales, deportivos, turísticos y comerciales que fortalezcan la derrama económica, promuevan la participación ciudadana y posicionen al municipio a nivel regional y nacional.	Objetivo 3.9	Objetivo 6.8.6	

Eje Transversal. Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Gobernanza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PND	PLED	ODS
Proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos del municipio mediante acciones comunitarias, educación ambiental e infraestructura verde, promoviendo una gestión participativa y sostenible del entorno	Objetivo 4.5	Objetivo 7.9.1	
Garantizar el funcionamiento eficiente y ambientalmente seguro del relleno sanitario municipal como parte de una política integral de manejo de residuos sólidos, orientada a la salud pública, la sostenibilidad y la participación ciudadana.	Objetivo 4.3	Objetivo 7.9.4	
Transversalizar la igualdad de género y el enfoque de derechos humanos en las políticas, programas y servicios públicos municipales, garantizando condiciones equitativas, incluyentes y libres de discriminación para todas las personas	Objetivo 2.2	Objetivo 3.4.3	
Fortalecer la capacidad institucional del municipio para planear, monitorear y evaluar con enfoque de resultados, generando evidencia para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos.	Objetivo 1.1	Objetivo 9.12.4	

Handwritten notes and signatures on the right margin.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA 5. Indicadores de seguimiento.

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas y Políticas Públicas, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora. Esto se realiza a través de indicadores establecidos en los Instrumentos de seguimiento del desempeño.

Los indicadores de desempeño son herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los Programas presupuestarios. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas). Las instituciones que operan los programas se encargan de monitorear y reportar continuamente el resultado de estos indicadores ante la SHCP.

La evaluación es la valoración del diseño, operación, efecto o impacto de los Programas y Políticas Públicas. Permite obtener información acerca de las acciones del gobierno sobre una población o área específica e identificar aspectos por mejorar. Para determinar qué Programas y Políticas serán evaluados en un año en específico y el tipo de evaluaciones que se les aplicará, la Unidad de Evaluación de Desempeño emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) y sus respectivos Términos de Referencia (TdR).

Con el propósito de ofrecer a la ciudadanía parámetros claros y objetivos sobre el avance en el logro de los objetivos integrados en el presente PMD 2024-2027, en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, a continuación, se encuentran los indicadores de desempeño y sus metas para el año 2027.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTLA 5.1. Eje 1. Gobierno de Atención y Participación Social.

Objetivo 1.1 Promover un gobierno caracterizado por la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas, con el propósito de recuperar y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Nombre del Indicador	Índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia
Definición	Porcentaje de información pública actualizada en tiempo y forma conforme a la normatividad de transparencia.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de obligaciones atendidas / Total de obligaciones requeridas) * 100
Línea Base	60%
Meta 2027	100 %
Medio de Verificación	Evaluaciones del ente correspondiente en Tabasco o informes internos de transparencia

Nombre del Indicador	Porcentaje de auditorías con observaciones solventadas
Definición	Porcentaje de auditorías (internas o externas) que concluyen con observaciones totalmente solventadas por el municipio.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Auditorías solventadas / Total de auditorías realizadas) * 100
Línea Base	No disponible
Meta 2027	100%
Medio de Verificación	Informes de auditoría de la Contraloría o ASF



Handwritten notes and symbols on the right margin, including a large arrow pointing down and the word 'y' written vertically.





JONUTLA Objetivo 1.2 Reforzar la participación ciudadana como un componente esencial en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.

Nombre del Indicador	Índice de participación ciudadana en procesos de gestión pública municipal
Definición	Porcentaje de mecanismos participativos implementados con participación efectiva de la ciudadanía en la planeación, implementación o evaluación de políticas públicas.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de mecanismos participativos con participación efectiva / Total de mecanismos participativos programados) * 100
Línea Base	Por determinar mediante diagnóstico en 2025
Meta 2027	80 % (sugerencia más realista y alcanzable)
Medio de Verificación	Actas, relatorías, encuestas de satisfacción, evidencia documental (convocatorias, registros, propuestas ciudadanas incorporadas)

y @ ma

Objetivo 1.3 Fortalecer la capacidad operativa e institucional del gobierno municipal para brindar servicios públicos de calidad, con atención digna y calidez hacia la ciudadanía.

Nombre del Indicador	Índice de satisfacción ciudadana con los servicios públicos municipales
Definición	Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la calidad y el trato recibido en los servicios públicos municipales.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de personas satisfechas / Total de personas encuestadas) * 100
Línea Base	Por determinar mediante encuesta en 2025
Meta 2027	80 % de satisfacción
Medio de Verificación	Encuestas ciudadanas aplicadas anualmente, informes de resultados, actas de retroalimentación de usuarios

△

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores públicos capacitados en atención ciudadana y mejora de servicios
Definición	Porcentaje del personal que ha recibido capacitación en atención con perspectiva de calidad y calidez, así como en procesos de mejora institucional.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de servidores capacitados / Total de servidores públicos municipales) * 100



Línea Base	Por definir (diagnóstico institucional 2025)
Meta 2027	90 % del personal capacitado
Medio de Verificación	Listas de asistencia, constancias de capacitación, reportes de recursos humanos o del área de profesionalización

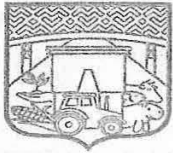
Objetivo 1.4 Consolidar una gobernanza democrática a través de mecanismos de atención directa y participación ciudadana, que garanticen el derecho de la población a ser escuchada y atendida con respeto, honestidad y eficacia.

Nombre del Indicador	Tasa de atención efectiva de solicitudes ciudadanas
Definición	Porcentaje de solicitudes, reportes o peticiones ciudadanas que fueron atendidas con respuesta documentada y dentro del plazo establecido.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de solicitudes atendidas efectivamente / Total de solicitudes recibidas) * 100
Línea Base	Por determinar (diagnóstico de gestión 2025)
Meta 2027	90 % de atención efectiva
Medio de Verificación	Plataforma o sistema de gestión ciudadana, reportes de atención, actas de seguimiento, bitácoras de resolución de casos

Nombre del Indicador	Número de mecanismos de diálogo directo implementados con la ciudadanía
Definición	Total de espacios implementados por el gobierno municipal para escuchar y dialogar con la ciudadanía de forma directa (audiencias públicas, cabildos abiertos, jornadas de gobierno en tu colonia, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de mecanismos implementados para atención y escucha directa
Línea Base	No disponible
Meta 2027	4 mecanismos por año (al menos 1 por trimestre)
Medio de Verificación	Programas de gobierno, relatorías, listas de asistencia, videos, registros de peticiones y respuestas entregadas en dichos espacios



y a mano



"2025, Año de la mujer incluyente"

JONUTLA Objetivo 1.5 Garantizar una política fiscal municipal justa, equitativa y solidaria que apoye el bienestar de la población, mediante incentivos y subsidios dirigidos a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad económica.

Nombre del Indicador	Porcentaje de beneficios fiscales otorgados a población en situación de vulnerabilidad
Definición	Porcentaje del total de subsidios o incentivos fiscales que han sido asignados a personas o grupos identificados como económicamente vulnerables.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de beneficiarios en situación de vulnerabilidad / Total de beneficiarios de incentivos fiscales) * 100
Línea Base	Por determinar (mediante registro administrativo o padrón 2025)
Meta 2027	70 % de los apoyos dirigidos a población vulnerable
Medio de Verificación	Registros del área de ingresos o tesorería, padrones socioeconómicos, dictámenes de apoyo, informes financieros anuales

Nombre del Indicador	Número de programas fiscales con enfoque de equidad implementados
Definición	Total de programas fiscales o incentivos aplicados con criterios de equidad, inclusión o progresividad económica (ej. descuentos a personas adultas mayores, con discapacidad, jefas de familia, zonas marginadas, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de programas fiscales con criterios sociales implementados o vigentes
Línea Base	1 programa con enfoque de equidad (ej. descuento a adultos mayores, 2024)
Meta 2027	3 programas activos con enfoque solidario y progresivo
Medio de Verificación	Documentos normativos (reglamentos fiscales), gacetas municipales, informes de la tesorería, padrones de beneficiarios, convenios de colaboración

y
 B
 m
 a
 n
 a
 r
 a
 y
 B
 m
 a
 n
 a
 r
 a

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo 1.6 Asegurar una gestión financiera municipal responsable, eficiente y transparente, que garantice el uso adecuado del gasto público mediante una planeación presupuestaria ordenada y procesos estratégicos de adquisición.

Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto conforme a lo programado
Definición	Mide la proporción del gasto ejercido respecto al presupuesto aprobado, en el marco del cumplimiento del calendario programado.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Monto ejercido en el periodo / Monto programado en el presupuesto anual) * 100
Línea Base	2024: 85 % de ejecución presupuestal conforme a calendario
Meta 2027	95 % de cumplimiento presupuestal
Medio de Verificación	Informes trimestrales de finanzas públicas, Cuenta Pública Municipal, reportes de avance programático-presupuestal, sistema de gestión financiera.

y
 a
 P
 M
 T

Nombre del Indicador	Porcentaje de adquisiciones realizadas mediante procesos competitivos y transparentes
Definición	Porcentaje del total de adquisiciones municipales que se realizaron mediante licitación pública u otros mecanismos que garantizan competencia y transparencia.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de procesos de adquisición abiertos y competitivos / Total de adquisiciones realizadas) * 100
Línea Base	2024: 55 %
Meta 2027	90 %
Medio de Verificación	Informes del Comité de Adquisiciones, contratos públicos, plataforma de transparencia, bitácoras de licitación, portal de compras gubernamentales

JONUTLA
 SECRETARÍA DE
 AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer incluyente"

JONUTLA

Objetivo 1.7 Reforzar el desempeño institucional de la corporación municipal de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de su infraestructura, el uso estratégico de tecnologías, la dignificación de su personal y la implementación de un modelo de proximidad social, que priorice la prevención del delito y la atención oportuna a emergencias, recuperando así la confianza ciudadana.

Nombre del Indicador	Índice de confianza ciudadana en la policía municipal
Definición	Porcentaje de personas que expresan tener confianza en la corporación municipal de Seguridad Pública, con base en encuestas aplicadas periódicamente.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de personas que expresan confianza / Total de personas encuestadas) * 100
Línea Base	Por determinar (mediante encuesta ciudadana en 2025)
Meta 2027	60 % de confianza ciudadana (sujeta a contexto y percepción inicial)
Medio de Verificación	Encuestas de percepción ciudadana, estudios externos, informes de evaluación del desempeño policial

y B m or

+



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Nombre del Indicador	Porcentaje del personal policial capacitado en proximidad social, prevención del delito y derechos humanos
Definición	Proporción de elementos que han recibido formación continua o especializada en los enfoques definidos por el modelo de seguridad ciudadana.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de policías capacitados / Total de policías activos) * 100
Línea Base	2024: 35 %
Meta 2027	100 % del personal operativo capacitado
Medio de Verificación	Listas de asistencia, constancias, registros del Instituto de Formación Policial, reportes del SESESP

o



"2025. Año de la mujer incluyente"

JONUTLA Objetivo 1.8 Desarrollar un sistema de tránsito municipal eficiente y ordenado, que garantice la seguridad vial y la movilidad accesible, mediante acciones de regulación, educación, infraestructura y vigilancia preventiva, tanto en zonas urbanas como rurales.

Nombre del Indicador	Tasa de incidentes viales con lesiones o fallecimientos por cada 10,000 habitantes
Definición	Mide el número de accidentes de tránsito que resultan en lesiones o muertes, como indicador de la seguridad vial.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Tasa por cada 10,000 habitantes
Método de Cálculo	(Número de incidentes con lesionados o fallecidos / Población total) * 10,000
Línea Base	2024: 15 incidentes por cada 10,000 habitantes
Meta 2027	Reducir al menos a 8 incidentes por cada 10,000 habitantes
Medio de Verificación	Reportes de tránsito, registros hospitalarios, informes de seguridad pública, sistema de georreferenciación de accidentes

y
 a
 m
 B
 A

Nombre del Indicador	Porcentaje de escuelas con programas activos de educación vial
Definición	Proporción de centros educativos del municipio donde se implementan actividades de educación vial dirigidas a niñas, niños y jóvenes.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de escuelas con programa de educación vial / Total de escuelas del municipio) * 100
Línea Base	2024: 10 %
Meta 2027	60 % de cobertura
Medio de Verificación	Informes de la Dirección de Tránsito, listas de asistencia, programas de actividades, evidencias gráficas y relatorías

△



JONUTLA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTA



"2023, Año de la mujer indígena"

Objetivo 1.9 Diseñar e implementar una política integral de protección civil con enfoque preventivo y comunitario, que fortalezca las capacidades institucionales y sociales para reducir la vulnerabilidad del territorio y salvaguardar la vida y el patrimonio ante riesgos naturales o provocados por el ser humano.

Nombre del Indicador	Porcentaje de zonas de riesgo identificadas con plan de prevención o atención.
Definición	Mide la cobertura del sistema de protección civil en cuanto a la elaboración e implementación de planes de acción ante riesgos identificados.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de zonas de riesgo con plan operativo / Total de zonas de riesgo identificadas) * 100
Línea Base	2024: 25 %
Meta 2027	80 %
Medio de Verificación	Atlas de riesgos, planes municipales de protección civil, mapas comunitarios de riesgo, actas del Consejo Municipal de Protección Civil

Nombre del Indicador	Número de simulacros comunitarios realizados por año
Definición	Mide la frecuencia de ejercicios prácticos de preparación comunitaria ante emergencias (sismos, incendios, inundaciones, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo total anual de simulacros comunitarios realizados
Línea Base	2024: 3 simulacros
Meta 2027	12 simulacros anuales (1 mensual o por zona prioritaria)
Medio de Verificación	Relatorías de simulacros, listas de asistencia, evidencias fotográficas, reportes del área de Protección Civil o Seguridad Pública Municipal

D. J. A. U. T.





"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA 5.2. Eje 2. Desarrollo Social para el Bienestar.

Objetivo 2.1 Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante la actualización del marco normativo, el uso de herramientas técnicas, la formación institucional y la coordinación interinstitucional, bajo un enfoque de sostenibilidad, equidad y corresponsabilidad social.

Nombre del Indicador	Porcentaje de instrumentos de planeación y normatividad urbana actualizados o elaborados
Definición	Proporción de planes, reglamentos y programas municipales vinculados al ordenamiento territorial que han sido actualizados o elaborados durante la administración.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de instrumentos actualizados o elaborados / Total de instrumentos normativos previstos) * 100
Línea Base	2024: 20 %
Meta 2027	100 % de los instrumentos clave actualizados (Ej. PMDU, reglamento de construcción, atlas de riesgos, entre otros)
Medio de Verificación	Publicaciones oficiales, actas de aprobación, documentos normativos, gaceta municipal, expedientes técnicos

M
 W
 J
 A
 S
 T
 R
 O
 N
 O
 T
 A
 S


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del Indicador	Número de servidores públicos capacitados en ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible
Definición	Total de personal técnico o directivo del gobierno municipal que ha recibido formación en temas como normatividad urbana, sistemas de información geográfica, gestión del suelo, movilidad, sostenibilidad, etc.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de personas capacitadas
Línea Base	2024: 5 servidores públicos
Meta 2027	30 personas capacitadas
Medio de Verificación	Constancias, reportes de asistencia, convenios con instituciones capacitadoras, informes institucionales de formación

△



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

Objetivo 2.2 Ampliar y mejorar el acceso equitativo, eficiente y sostenible al agua potable, el drenaje, el saneamiento y condiciones mínimas de habitabilidad, a través de la expansión de infraestructura básica y acciones de mejoramiento de vivienda en zonas con rezago social.

Nombre del Indicador	Porcentaje de viviendas en zonas de rezago social con acceso a al menos dos servicios básicos (agua, drenaje o saneamiento)
Definición	Mide el avance en la provisión simultánea de servicios básicos esenciales en zonas marginadas del municipio.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de viviendas con al menos dos servicios básicos / Total de viviendas en zonas de rezago) * 100
Línea Base	2024: 55 %
Meta 2027	80 %
Medio de Verificación	Censos, diagnósticos municipales de servicios, SIG municipal, informes de obras públicas, registros de la Dirección de Desarrollo Social

y
 B
 L
 A
 T
 A



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del Indicador	Número de viviendas mejoradas mediante programas municipales o gestionados de mejoramiento habitacional
Definición	Total de viviendas que han recibido apoyo técnico, material o económico para mejorar condiciones de habitabilidad (techo, piso, baño, cocina, accesibilidad, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo de viviendas beneficiadas por acciones directas del gobierno municipal o en coordinación con programas estatales/federales
Línea Base	2024: 50 viviendas
Meta 2027	300 viviendas mejoradas
Medio de Verificación	Expedientes de intervención, reportes de obra, actas de entrega-recepción, fotografías del antes/después, padrones de beneficiarios validados

A



Nombre del Indicador	Porcentaje de ampliación de red de agua potable en zonas sin cobertura
Definición	Mide el crecimiento de la red de distribución de agua potable en zonas previamente no atendidas o con servicio irregular.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Longitud de red construida o rehabilitada / Longitud total necesaria según diagnóstico) * 100
Línea Base	2024: 15 %
Meta 2027	70 % de ampliación de cobertura
Medio de Verificación	Planos de obra, expedientes técnicos, informes de infraestructura, supervisión de campo, bases de datos del área de agua potable municipal

+
 m
 B
 a
 y

Objetivo 2.3 Mejorar la conectividad del municipio mediante una red vial funcional, segura y territorialmente equilibrada, que facilite el acceso a servicios y fortalezca la integración entre zonas urbanas y rurales.

Nombre del Indicador	Porcentaje de caminos rurales y urbanos en condiciones transitables durante todo el año
Definición	Mide la proporción de caminos municipales (pavimentados o no) que se encuentran en condiciones adecuadas para el tránsito peatonal o vehicular continuo, sin interrupciones estacionales.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Longitud de caminos transitables todo el año / Longitud total de caminos municipales) * 100
Línea Base	2024: 45 %
Meta 2027	75 %
Medio de Verificación	Censo vial municipal, inspecciones técnicas, reportes de mantenimiento, registros de obras públicas, georreferenciación de caminos y tramos

+
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4



JONUTA



2025. Año de la mujer indígena.

Nombre del Indicador	Longitud de red vial municipal rehabilitada o construida con criterios de seguridad y accesibilidad
Definición	Total de kilómetros de calles o caminos construidos, rehabilitados o mejorados que incluyen elementos de seguridad vial (señalética, rampas, iluminación, drenaje, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Kilómetros
Método de Cálculo	Suma de kilómetros ejecutados en proyectos con criterios de funcionalidad y seguridad vial
Línea Base	2024: 10 km
Meta 2027	60 km acumulados
Medio de Verificación	Bitácoras de obra, expedientes técnicos, planos de ejecución, supervisión de campo, contratos de obra pública

Objetivo 2.4 Garantizar el acceso a servicios públicos urbanos de calidad, con eficiencia operativa y criterios de sostenibilidad ambiental, que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la población.

Nombre del Indicador	Índice de satisfacción ciudadana con los servicios públicos urbanos
Definición	Mide el grado de satisfacción de la población respecto a servicios urbanos clave (alumbrado, recolección de basura, limpieza, áreas verdes, etc.).
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de personas satisfechas / Total de personas encuestadas) * 100
Línea Base	A determinar en 2025 mediante encuesta
Meta 2027	80 % de satisfacción ciudadana
Medio de Verificación	Encuestas aplicadas por el municipio o terceros, informes de atención ciudadana, plataformas de monitoreo ciudadano

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and several illegible signatures.



Nombre del Indicador	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos
Definición	Proporción de viviendas o zonas urbanas atendidas regularmente por el servicio municipal de recolección de basura.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Viviendas con servicio regular de recolección / Total de viviendas urbanas) * 100
Línea Base	2024: 65 %
Meta 2027	90 %
Medio de Verificación	Reportes del área de servicios públicos, bitácoras de recolección, rutas georreferenciadas, supervisiones de campo

Nombre del Indicador	Porcentaje de residuos sólidos municipales recolectados que son clasificados, reciclados o reaprovechados
Definición	Mide el avance en la incorporación de prácticas sostenibles de gestión de residuos, como separación en fuente, reciclaje o compostaje.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Toneladas de residuos aprovechados / Toneladas totales recolectadas) * 100
Línea Base	2024: 5 %
Meta 2027	20 %
Medio de Verificación	Reportes de centros de acopio, contratos con recicladoras, informes de gestión ambiental, monitoreo del sistema de recolección diferenciada



Objetivo 2.5 Consolidar espacios públicos seguros, funcionales y de uso múltiple, que promuevan la cohesión social, la equidad territorial y el bienestar urbano, mediante su diseño participativo, rehabilitación continua y conservación activa.

Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios públicos con condiciones funcionales, seguras y en uso activo
Definición	Mide la proporción de parques, plazas, canchas, jardines u otros espacios públicos que se encuentran en buen estado físico, con iluminación, limpieza, mobiliario funcional y uso comunitario frecuente.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de espacios públicos funcionales y activos / Total de espacios públicos municipales) * 100
Línea Base	2024: 40 %

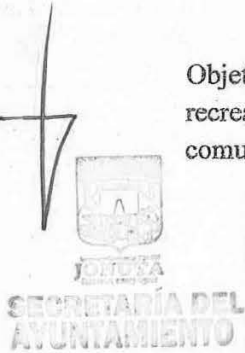


Meta 2027	80 %
Medio de Verificación	Censos de espacios públicos, diagnósticos técnicos, encuestas de percepción ciudadana, reportes de mantenimiento urbano, georreferenciación participativa

Nombre del Indicador	Porcentaje de espacios públicos con programa de mantenimiento y conservación activa
Definición	Mide qué proporción de los espacios públicos cuenta con un plan de mantenimiento rutinario, limpieza, poda, reparación o vigilancia, ya sea por parte del municipio o en colaboración con la comunidad.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de espacios con programa de conservación activo / Total de espacios públicos) * 100
Línea Base	2024: 30 %
Meta 2027	85 %
Medio de Verificación	Programas municipales de servicios urbanos, convenios con comités ciudadanos, cronogramas de mantenimiento, reportes de ejecución, bitácoras operativas

f
u
an
y

Objetivo 2.6 Fomentar el desarrollo humano a través de la cultura, la educación comunitaria y la recreación con enfoque social, como herramientas para fortalecer la identidad local, la cohesión comunitaria y el bienestar colectivo.



Nombre del Indicador	Número de actividades culturales, educativas o recreativas comunitarias realizadas anualmente
Definición	Total de eventos, talleres, festivales, ferias, funciones, círculos de lectura u otras actividades con participación ciudadana, organizadas o facilitadas por el municipio.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de actividades realizadas
Línea Base	2024: 15 actividades
Meta 2027	36 actividades anuales (mínimo 3 por mes)
Medio de Verificación	Programas de cultura, educación o juventud, reportes de eventos, relatorías, evidencias fotográficas, listas de asistencia, actas comunitarias

△



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena".

Objetivo 2.7 Mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población, mediante programas municipales de apoyo social, asistencia económica y respuesta oportuna ante situaciones de emergencia.

Nombre del Indicador	Número de personas beneficiadas con programas municipales de apoyo social o asistencia económica
Definición	Mide la cobertura total de beneficiarios que reciben apoyos sociales del municipio (alimentarios, económicos, en especie o servicios asistenciales) con enfoque de vulnerabilidad.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado anual de beneficiarios únicos (no duplicados por programa)
Línea Base	2024: 1,500 personas
Meta 2027	4,500 personas beneficiadas por año
Medio de Verificación	Padrones de beneficiarios, reglas de operación, registros de entrega, actas de comités sociales, informes del DIF o Dirección de Desarrollo Social


 B m
 an
 y

Objetivo 2.8 Promover la inclusión social y el bienestar de niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, a través de servicios integrales, apoyos especializados y acciones de protección con enfoque de derechos humanos.

Nombre del Indicador	Número de personas de grupos vulnerables atendidas mediante servicios especializados municipales
Definición	Mide el total de beneficiarios de servicios municipales especializados en derechos de la infancia, discapacidad, tercera edad, género u otros grupos con atención diferenciada.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado de personas atendidas anualmente
Línea Base	2024: 1,200 personas
Meta 2027	3,500 personas
Medio de Verificación	Padrones del DIF municipal, registros del área de inclusión o desarrollo social, fichas de atención, informes anuales de programas sociales

△





Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones municipales con enfoque de derechos humanos e inclusión social
Definición	Proporción de programas, servicios o acciones implementadas por el municipio que incorporan explícitamente enfoque de derechos y accesibilidad universal.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de acciones con enfoque de derechos / Total de acciones de inclusión implementadas) * 100
Línea Base	2024: 40 %
Meta 2027	90 %
Medio de Verificación	Informes técnicos, lineamientos programáticos, metodologías de intervención, convenios con instancias especializadas, evidencias de accesibilidad e inclusión

7
 B
 M
 or
 y

Objetivo 2.9 Impulsar políticas públicas con enfoque de género que promuevan entornos seguros y libres de violencia, garanticen el acceso a derechos, y fortalezcan el empoderamiento y la participación de las mujeres en el desarrollo del municipio.



Nombre del Indicador	Número de mujeres atendidas mediante servicios municipales con enfoque de derechos y prevención de violencias
Definición	Total de mujeres que reciben atención, orientación, canalización o acompañamiento a través de instancias municipales (Ej. IMM, DIF, SIPINNA, seguridad, etc.) en casos de violencia o vulneración de derechos.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de mujeres atendidas con expediente o registro validado
Línea Base	2024: 250 mujeres
Meta 2027	1,000 mujeres anuales atendidas
Medio de Verificación	Expedientes de atención, registros de instancias municipales, reportes del Instituto Municipal de las Mujeres, actas de canalización

A



Nombre del Indicador	Número de acciones municipales implementadas con perspectiva de género
Definición	Total de programas, políticas, capacitaciones, campañas, presupuestos o intervenciones institucionales que aplican un enfoque de género explícito en su diseño y ejecución.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de acciones implementadas con evidencia metodológica de perspectiva de género
Línea Base	2024: 5 acciones
Meta 2027	25 acciones acumuladas
Medio de Verificación	Documentos programáticos, presupuestos con perspectiva de género, informes de evaluación, materiales de difusión, relatorías de capacitación

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.

Handwritten checkmark and stamp of the **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** (Municipal Secretariat).



JONUTLA 5.3. Eje 3. Desarrollo Económico y Productividad.

Objetivo 3.1 Impulsar la modernización del campo y la diversificación de las actividades agropecuarias mediante el fortalecimiento de la base productiva local, con prácticas sostenibles que eleven la productividad y el bienestar en el medio rural.

Nombre del Indicador	Número de unidades de producción agropecuaria beneficiadas con apoyo técnico, insumos o infraestructura
Definición	Total de unidades productivas (familiares, ejidales o privadas) que reciben apoyos del municipio para mejorar su productividad (ej. semillas, herramientas, asistencia técnica, corrales, riego, etc.).
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de beneficiarios únicos registrados por programa
Línea Base	2024: 180 unidades
Meta 2027	600 unidades productivas acumuladas
Medio de Verificación	Padrones de beneficiarios, actas de entrega, informes técnicos, comprobantes de capacitación o entrega de insumos

Nombre del Indicador	Porcentaje de productores capacitados en prácticas sostenibles o tecnologías agropecuarias
Definición	Proporción de personas dedicadas a actividades agropecuarias que han participado en procesos de formación en temas como conservación de suelo, uso eficiente del agua, agroecología, producción limpia, etc.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Número de productores capacitados / Total de productores registrados en el municipio) * 100
Línea Base	2024: 12 %
Meta 2027	60 %
Medio de Verificación	Listas de asistencia, constancias de capacitación, reportes de extensión rural, convenios con instituciones formadoras (ej. UJAT, INIFAP, SADER)

Handwritten mark resembling a stylized '7' or '4'.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' and some illegible scribbles.

Handwritten mark resembling a triangle or 'A'.



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo 3.2 Fomentar el emprendimiento local, el comercio justo y la economía social y solidaria como motores de inclusión, generación de empleo digno y desarrollo económico territorial.

Nombre del Indicador	Número de emprendimientos o unidades económicas locales apoyadas por el municipio
Definición	Mide la cantidad de iniciativas económicas locales (formales o en proceso de formalización) que reciben capacitación, equipamiento, asesoría, financiamiento u otro tipo de apoyo institucional.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado anual
Línea Base	2024: 40 unidades económicas
Meta 2027	200 emprendimientos apoyados
Medio de Verificación	Registros del área de fomento económico o desarrollo rural, expedientes técnicos, padrones de beneficiarios, actas de entrega de apoyos, constancias de capacitación

A
 m
 B
 an
 y

Nombre del Indicador	Número de ferias, mercados solidarios o espacios de comercialización organizados con productores locales
Definición	Total de eventos realizados con participación de productores locales, artesanos, cooperativas u otros emprendimientos, promovidos por el gobierno municipal para fomentar el comercio justo.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual
Línea Base	2024: 3 eventos
Meta 2027	12 eventos anuales
Medio de Verificación	Convocatorias, relatorías, listas de participantes, evidencias gráficas, informes de eventos, encuestas de venta y satisfacción

D





JONUTA Objetivo 3.3 Consolidar el turismo comunitario, natural, gastronómico y cultural como un eje estratégico para el desarrollo económico local, impulsando la participación de las comunidades, la preservación del patrimonio y la generación de ingresos sostenibles.

Nombre del Indicador	Numero de proyectos de turismo comunitario o local apoyados o en operación
Definición	Mide cuántas iniciativas turísticas lideradas por comunidades, cooperativas o productores locales están en operación o han recibido apoyo técnico o financiero del municipio.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual
Línea Base	2024: 4 proyectos
Meta 2027	15 proyectos consolidados
Medio de Verificación	Convenios, expedientes de proyectos, informes de operación, actas comunitarias, evidencias de funcionamiento y promoción turística local

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and the word 'Mecan'.

Nombre del Indicador	Número de visitantes atendidos en sitios turísticos comunitarios o naturales del municipio
Definición	Mide el flujo turístico en destinos gestionados con participación comunitaria, naturales, gastronómicos o culturales con reconocimiento municipal.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Suma anual de visitantes registrados en espacios o rutas turísticas comunitarias
Línea Base	2024: 1,000 visitantes
Meta 2027	6,000 visitantes anuales
Medio de Verificación	Registros de centros de atención turística, bitácoras comunitarias, encuestas de satisfacción, conteos de ingreso, informes de promotores turísticos locales

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo 3.4 Fomentar un entorno económico equitativo, innovador y sostenible que diversifique la estructura productiva del municipio, atraiga inversión con impacto social y ambiental positivo, y mejore las capacidades locales para generar empleos dignos.

Nombre del Indicador	Número de nuevas actividades o sectores productivos promovidos en el municipio
Definición	Total de sectores económicos emergentes o no tradicionales (tecnología, agroindustria, servicios, turismo especializado, etc.) que han sido promovidos o fortalecidos mediante políticas o programas municipales.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de sectores o actividades nuevas apoyadas
Línea Base	2024: 2 sectores
Meta 2027	8 sectores o actividades económicas nuevas o fortalecidas
Medio de Verificación	Planes de desarrollo económico, programas municipales, reportes del área económica, expedientes de inversión, estudios de viabilidad

T
 man
 B
 y

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del Indicador	Número de personas capacitadas en habilidades para el trabajo o el emprendimiento local
Definición	Mide la cantidad de personas que participan en procesos de formación, capacitación o certificación vinculados con sectores estratégicos locales.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de participantes (con constancia de asistencia o certificación)
Línea Base	2024: 120 personas
Meta 2027	800 personas acumuladas
Medio de Verificación	Listas de asistencia, constancias de cursos, convenios con instituciones educativas o de formación, informes del área de desarrollo económico o social

A



"2025, Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo 3.5 Fortalecer las actividades agropecuarias, pesqueras y forestales mediante programas de subsidio, asistencia técnica y dotación de insumos, que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, el dinamismo de la economía local y el bienestar de las comunidades rurales.

Nombre del Indicador	Número de productores agropecuarios, pesqueros o forestales beneficiados con apoyos municipales
Definición	Mide cuántos productores de los sectores primarios reciben subsidios, insumos, infraestructura o asistencia técnica directamente del municipio o en coordinación con otras instituciones.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado anual
Línea Base	2024: 250 productores
Meta 2027	1,000 productores beneficiados
Medio de Verificación	Padrones de beneficiarios, actas de entrega, reportes de campo, registros del área agropecuaria o desarrollo rural municipal

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and some illegible scribbles.

Nombre del Indicador	Número de hectáreas, cuerpos de agua o zonas productivas intervenidas con apoyo municipal
Definición	Superficie rural en la que se han implementado acciones de mejora, equipamiento, reforestación o infraestructura productiva en los sectores agropecuario, pesquero o forestal.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Hectáreas (ha) o número de sitios intervenidos
Método de Cálculo	Suma anual de hectáreas o unidades de producción intervenidas
Línea Base	2024: 80 ha o sitios
Meta 2027	1000 ha o sitios intervenidos
Medio de Verificación	Informes de campo, croquis georreferenciados, expedientes técnicos, reportes de impacto, actas comunitarias, evidencias fotográficas o satelitales

Handwritten checkmark and stamp of the 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO' on the left side of the page.

Handwritten letter 'D' on the right side of the page.



"2025 Año de la mujer indígena"

JONUTLA Objetivo 3.6 Dinamizar la economía local mediante la organización de eventos culturales, deportivos, turísticos y comerciales que fortalezcan la derrama económica, promuevan la participación ciudadana y posicionen al municipio a nivel regional y nacional.

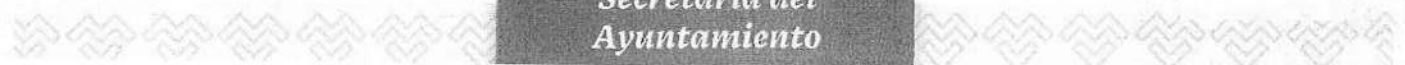
Nombre del Indicador	Número de eventos culturales, deportivos, turísticos o comerciales organizados por el municipio
Definición	Total de eventos realizados por el gobierno municipal, de forma directa o en colaboración con terceros, con impacto económico local y participación ciudadana.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de eventos
Línea Base	2024: 10 eventos
Meta 2027	36 eventos anuales (promedio de 1 por mes)
Medio de Verificación	Programas de eventos, informes municipales, registros de asistencia, convenios con organizadores, relatorías, evidencias gráficas o audiovisuales

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several initials.

Nombre del Indicador	Monto estimado de derrama económica generada por eventos municipales
Definición	Estimación del ingreso económico generado por visitantes, consumo, ventas o contratación de servicios en el marco de los eventos organizados por el municipio.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Pesos mexicanos (\$)
Método de Cálculo	Estimación basada en número de asistentes x gasto promedio estimado por persona (o mediciones de ventas directas reportadas)
Línea Base	2024: \$1.2 millones
Meta 2027	\$6 millones anuales
Medio de Verificación	Encuestas de visitantes, reportes de ventas, registros de participantes, informes financieros, reportes de cámaras de comercio o economía local

Handwritten mark on the right side of the page.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





"2022, Año de la mujer indígena"

JONUTA 5.4. Eje Transversal. Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Gobernanza.

Objetivo 4.1 Proteger y restaurar los ecosistemas estratégicos del municipio mediante acciones comunitarias, educación ambiental e infraestructura verde, promoviendo una gestión participativa y sostenible del entorno.

Nombre del Indicador	Número de hectáreas o sitios ecológicos intervenidos con acciones de protección o restauración
Definición	Mide la cantidad de superficie de ecosistemas (manglares, humedales, ríos, selva, zonas ribereñas, etc.) que han sido objeto de acciones concretas de reforestación, limpieza, restauración o protección.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Hectáreas o número de sitios
Método de Cálculo	Suma de hectáreas o sitios intervenidos anualmente
Línea Base	2024: 35 ha
Meta 2027	200 ha acumuladas
Medio de Verificación	Informes técnicos, reportes de campo, fotografías satelitales, convenios con instituciones ambientales, actas comunitarias de intervención

Nombre del Indicador	Número de campañas de educación y participación ambiental realizadas en el municipio
Definición	Total de acciones de sensibilización, capacitación o educación ambiental dirigidas a escuelas, comunidades, organizaciones o servidores públicos.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de actividades realizadas
Línea Base	2024: 6 campañas
Meta 2027	30 campañas acumuladas
Medio de Verificación	Carteles, relatorías, listas de asistencia, materiales didácticos, reportes del área de medio ambiente, convenios con escuelas u ONG's

Handwritten notes and signatures on the right margin.





JONUTLA Objetivo 4.2 Garantizar el funcionamiento eficiente y ambientalmente seguro del relleno sanitario municipal como parte de una política integral de manejo de residuos sólidos, orientada a la salud pública, la sostenibilidad y la participación ciudadana.

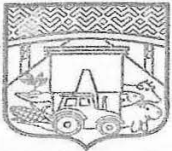
Nombre del Indicador	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos en el sitio final bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas
Definición	Mide la proporción de residuos generados en el municipio que son tratados y depositados conforme a la normativa en un relleno sanitario funcional y controlado.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Toneladas de residuos dispuestos adecuadamente / Total de residuos recolectados) * 100
Línea Base	2024: 65 %
Meta 2027	95 %
Medio de Verificación	Bitácoras del sitio, reportes técnicos, auditorías ambientales, informes de operación del relleno, dictámenes de PROFEPA o SEMARNAT, diagnósticos municipales de residuos

y @ m a t

Nombre del Indicador	Porcentaje de residuos reciclados, valorizados o separados en origen respecto al total recolectado
Definición	Mide el avance hacia la economía circular, indicando cuánto del total de residuos municipales es separado, reciclado o reincorporado a procesos productivos.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	(Toneladas de residuos aprovechados / Total de residuos recolectados) * 100
Línea Base	2024: 8 %
Meta 2027	25 %
Medio de Verificación	Informes de recicladoras, centros de acopio, cooperativas de pepenadores, registros municipales, convenios con empresas recicladoras, actas de recolección diferenciada

D





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena"

Nombre del Indicador	Número de campañas comunitarias de educación y participación en manejo responsable de residuos
Definición	Mide cuántas actividades educativas y de sensibilización ciudadana han sido realizadas por el municipio para promover la separación en origen, el reciclaje y la corresponsabilidad ambiental.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo anual de campañas realizadas en colonias, escuelas, comunidades o mercados
Línea Base	2024: 4 campañas
Meta 2027	25 campañas acumuladas
Medio de Verificación	Listas de asistencia, relatorías, materiales impresos, fotografías, convenios con escuelas o asociaciones civiles, reportes de participación vecinal

y H m a t

Objetivo 4.3 Transversalizar la igualdad de género y el enfoque de derechos humanos en las políticas, programas y servicios públicos municipales, garantizando condiciones equitativas, incluyentes y libres de discriminación para todas las personas.

Nombre del Indicador	Porcentaje de políticas públicas municipales con transversalización de género y derechos humanos
Definición	Mide la proporción de políticas, programas o servicios que han sido diseñados, evaluados o ajustados con criterios explícitos de igualdad de género y derechos humanos.
Tipo	Resultado
Unidad de Medida	Porcentaje
Método de Cálculo	$(\text{Número de políticas/programas con enfoque transversal} / \text{Total de políticas/programas vigentes}) * 100$
Línea Base	2024: 20 %
Meta 2027	80 %
Medio de Verificación	Metodologías aplicadas, matrices de transversalización, diagnósticos de brechas, informes de diseño, evaluaciones externas, revisiones por unidades de género o derechos humanos

4





JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena".

Nombre del Indicador	Número de servidoras y servidores públicos capacitados en igualdad de género y derechos humanos.
Definición	Mide el alcance de las acciones de formación dirigidas a personal del gobierno municipal en temas de derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género, lenguaje incluyente, entre otros.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado anual de personas capacitadas
Línea Base	2024: 80 personas
Meta 2027	600 personas capacitadas acumuladas
Medio de Verificación	Listas de asistencia, constancias emitidas, convenios con organismos de capacitación (INMUJERES, CNDH, IEM), reportes institucionales, actas de formación

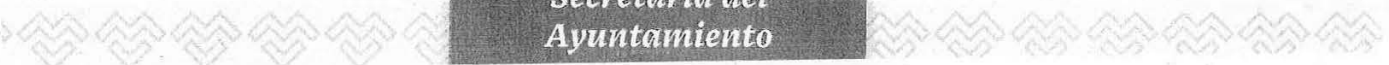
Objetivo 4.4 Fortalecer la capacidad institucional del municipio para planear, monitorear y evaluar con enfoque de resultados, generando evidencia para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos.

Nombre del Indicador	Número de programas, proyectos o servicios públicos evaluados con enfoque de resultados
Definición	Mide la cantidad de intervenciones municipales que han sido objeto de evaluación formal (de diseño, proceso, resultado o impacto), con uso de metodologías basadas en resultados.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado anual
Línea Base	2024: 2 evaluaciones
Meta 2027	6 evaluaciones realizadas
Medio de Verificación	Informes de evaluación, reportes de monitoreo, actas del comité de evaluación, bases de datos, metodologías aplicadas, publicaciones municipales o externas

Nombre del Indicador	Número de herramientas o sistemas de monitoreo y evaluación implementados
Definición	Total de instrumentos digitales, metodológicos o normativos creados para monitorear y evaluar planes, programas, presupuestos o servicios públicos.
Tipo	Producto
Unidad de Medida	Número
Método de Cálculo	Conteo acumulado
Línea Base	2024: 1 sistema básico
Meta 2027	6 herramientas implementadas
Medio de Verificación	Reglamentos, sistemas web, tableros de control, informes de avance, instructivos, validación por instancias externas.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature and initials on the right margin.





JONUTLA 6. Anexos.



6.1. Honorable cuerpo de Regidores



Mtra. María Soledad Villamayor Notario
Presidenta Municipal



C. Amado Orisco López
Regidor



C. Yanci Guadalupe Morales Zenteno
Regidora



C. David León Reyes
Regidor



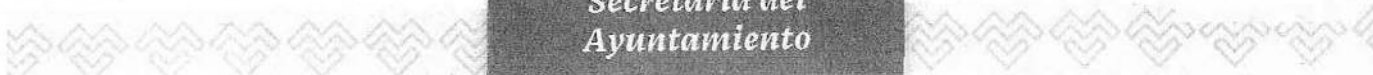
Lic. Anya Nabilá María Zerita Díaz
Regidora

Handwritten mark resembling a stylized cross or star.



JONUTLA
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Handwritten notes on the right side of the page, including a large cross-like symbol and the word 'man' written vertically.





"2025. Año de la mujer indígena"

JONUTA 6.2. Servidores Públicos de la Administración 2024-2027.



Ing. Juan Carlos Garrido Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento



C.P. Emilio Ocampo Morales
Comisario de Fomento



Ing. Carlos Alberto Morales Riancho
Dirección de Planeación



C.P. Miguel Atilia Pérez Casanova
Comisario de Justicia



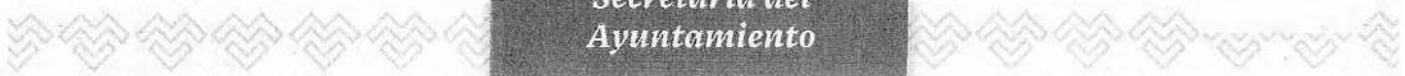
Ing. Luis Morales Cruz
Secretaría de Obras Públicas



C. Yessmin del C. Ruiz Mendoza
Comisario de Planeación, Estudios y Proyectos

Handwritten notes: a large 'A' at the top, followed by 'm a', 'B', 'y', and another 'A' at the bottom.

Handwritten signature and stamp: "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO" with a signature over it.





Arq. Juan José de Dios López

Titular del Área de Planeación, Trámites y Servicios Municipales



Lic. Luis Felipe Torres Bollina

Director de Educación, Cultura y Recreación



L.T.S. Lucy Patricia Cerna Adillo Arevalo



Lic. Hilder Cisneros Tarcenia



C. Rafael Casanova Lezama

Director de Planeación



Lic. Martha Inelda Morales Méndez

Directora de Asuntos Jurídicos

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten notes: a large arrow pointing down, the word 'ma' written vertically, a circled '2', and the letter 'y'.



JONUTA



"2025, Año de la mujer indígena".



C. Elena Ortiz Reyes

Directora de Atención Ciudadana



C. Maria Mercedes Chan Correa

Deputada de Atención a la Mujer



Lic. Maria Isabel Castilla Batez

Directora de Promoción Ambiental y Desarrollo Sustentable



C. Victor Manuel Granuel Zavala

Coordinador de Promoción CAS



L.R.C. Francisco Fabian Ballina Villasis

Coordinador de Control de Calidad y Mejora Continua



Ing. Carmen Rojas Gil

Coordinadora de Atención al Ciudadano y Saludamiento

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials



C.P. Refugio Larraga Mendoza
Coordinador de Cultura



C. Ricardo Ascencio Flores
Coordinador de Artes, Educación Popular y Recreación



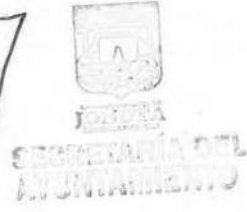
Lic. Tito Javier Lopez Martinez
Coordinador de Deportes



Lic. Veronica del C. Morales Martinez
Coordinadora de Bienes D.



A y B m a








JONUTA 6.3. Acta de Instalación del COPLADEMUN.

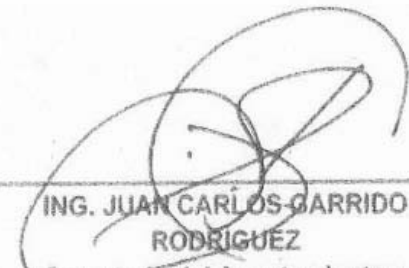
FIRMAS

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL


 MTRA. MARIA SOLEDAD VILLAMAYOR
 NOTARIO
 Presidenta Municipal y Presidenta del
 COPLADEMUN



 MTRQ. EDUARDO ESTAÑOL VIDRIO
 Coordinador General de Vinculación
 con el (COPLADET)


 ING. CARLOS ALBERTO MORALES
 RAMÓN.
 Director de Programación
 y Coordinador del COPLADEMUN


 ING. JUAN CARLOS GARRIDO
 RODRIGUEZ
 Secretario del Ayuntamiento y
 Secretario Técnico del COPLADEMUN

↓
 M
 A
 y
 A

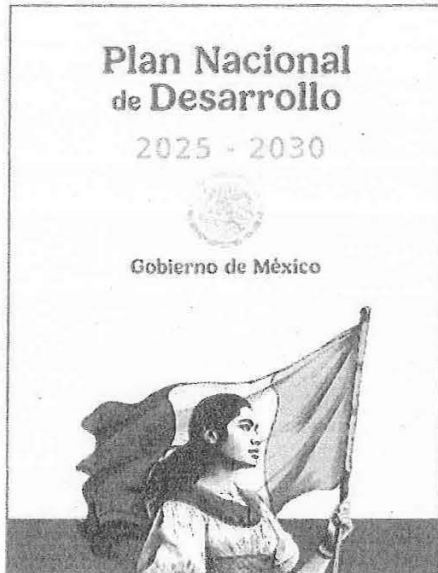



 LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ REYES
 Diputada Local por el Distrito 14
 y Coordinadora de Gestoría Social



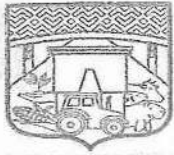
2025. Año de la mujer indígena.

JONUTLA 6.4. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.



Handwritten notes on the right side of the page, including a large downward arrow and several smaller symbols and lines.





2025, Año de la mujer indígena.

JONUTA 6.5. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Handwritten notes on the right side of the page, including a large arrow pointing upwards and several illegible scribbles.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



JONUTA

7. Referencias.



"2023, Año de la mujer indígena".

1. CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
2. DGPA, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
3. INEGI, (2020), Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>.
4. INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
5. INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
6. DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
7. DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.

f

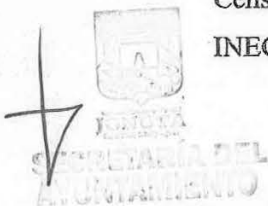
or

se

Ⓚ

f

Ⓚ



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de los artículos 55, párrafo quinto, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 129 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO. - En términos del artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publíquese el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 123, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, una vez aprobado por el Ayuntamiento de este Municipio de Jonuta, Tabasco; el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.



JONUTA



2025 Año de la mujer indígena

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LOS REGIDORES

M^{ra}. *[Signature]*
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
C. AMADO OROSCO LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

[Signature]
C. YANCI GUADALUPE
MORALES ZENTENO
TERCERA REGIDORA

[Signature]
C. DAVID LEÓN REYES
CUARTO REGIDOR

[Signature]
LIC. ANYA NABILA MARÍA
ZURITA DÍAZ
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

[Signature]
MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
ING. JUAN CARLOS GARRIDO
RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



"2025, Año de la mujer incluyente".

CERTIFICACIÓN No. SA-UAJ-CER/AC/0749/2025

EL QUE SUSCRIBE, **ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

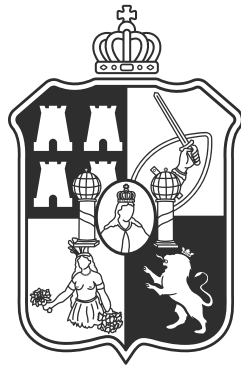
CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE CIENTO DOCE FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. CABILDO, APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2024-2027**; APROBADO EN SESIÓN NÚMERO 18 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

ING. JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: pz4o5REV40hb2/i70rLTl9M95o46K10hjXBE3LFhdkt4/tD85maWX0P132WMTlvRcb/LMBWrJCd DV8ebOOrYlrU2wim5BUGFgRHGADQrwjZV7A+TzxKW4cBIZmRMgeJeVLHrkRh981VHoJxisIn8FjHq2Rj61qfMLx cPKgRnSQHYkx3+YDQD2KiV3ZeoWFzVBL2kBoN0qbksJP2CfEdV6SWwk5nP2l1/XBblUfCfkkSZcWzgVHDIH8AM rxHZoaBQpytJkWgvm1e1tnl0cvODKZxiYRjZw7W1xVIJHAn37/yHY0ld1n+4jXCve7Q72GI+2RoRJSft4hFLXx+FT28 DQ==